



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 24 de marzo de 2000, por la que se convoca el Premio Andalucía de Periodismo en su XV Edición. 7.448

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Decreto 119/2000, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 199/1997, de 29 de julio, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía. 7.449

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales. 7.451

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de abril de 2000, por la que se convocan las becas Mercedes Hidalgo Millán para estudiantes de piano matriculados durante el curso 1999/2000 en el Conservatorio Superior de Música de Sevilla. 7.451

Orden de 7 de abril de 2000, por la que se convoca la beca Ventura Varo Arellano destinada a premiar a un alumno matriculado durante el curso 1999/2000 en el Instituto de Educación Secundaria Luis de Góngora, de Córdoba, destacado en la asignatura de Inglés. 7.454

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 12 de abril de 2000, sobre participación de la Empresa de Gestión Medioambiental, SA, en la ejecución del plan de lucha contra los incendios forestales de Andalucía. 7.456

Número formado por dos fascículos

Sábado, 13 de mayo de 2000

Año XXII

Número 56 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 125/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de don Juan Francisco Sánchez García como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla. 7.459

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Decreto 126/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de don Antonio Fernández García como Viceconsejero de la Consejería de Trabajo e Industria. 7.459

Decreto 127/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Aguado Hinojal como Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo e Industria. 7.459

Decreto 128/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Fernández García como Viceconsejero de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. 7.459

Decreto 129/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Francisco Sánchez García como Secretario General Técnico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. 7.459

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Decreto 131/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Sánchez-Palencia Dabán como Secretario General para el Deporte. 7.460

Decreto 132/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Ana María Uruñuela Nieves como Directora General de Fomento y Promoción Turística. 7.460

Decreto 133/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana María Uruñuela Nieves como Viceconsejera de Turismo y Deporte. 7.460

Decreto 134/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Marcelino Méndez-Trelles Ramos como Secretario General para el Deporte. 7.460

Decreto 135/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles como Director General de Fomento y Promoción Turística. 7.460

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de marzo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Bernardo Moreno López Profesor Titular de Escuela Universitaria. 7.460

Resolución de 13 de abril de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Diego Luis Valera Martínez Profesor Titular de Universidad. 7.461

Resolución de 14 de abril de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Fernando José Aguilar Torres Profesor Titular de Universidad. 7.461

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 42, de 8.4.2000). 7.461

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 11 de abril de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, según lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización). 7.461

Orden de 11 de abril de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización). 7.465

Orden de 11 de abril de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización). 7.469

Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se hace pública la relación de plazas, correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden que se cita. 7.472

Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se hace pública la relación de plazas, correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden que se cita. 7.473

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 3 de abril de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 7.474

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de abril de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 626703. 7.475

Resolución de 10 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 7.475

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 24 de marzo de 2000, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita. 7.476

Orden de 30 de marzo de 2000, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Selección del concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía. 7.476

Resolución de 10 de abril de 2000, de la Viceconsejería, por la que se dispone la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación. 7.477

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de marzo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifican las bases de convocatoria, se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad. 7.477

Resolución de 21 de marzo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifican las bases de convocatoria, se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad. 7.479

Resolución de 4 de abril de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones Juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario. 7.479

Resolución de 4 de abril de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 7.480

Resolución de 13 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios vacantes en esta Universidad. 7.482

Resolución de 13 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios vacantes en esta Universidad. 7.486

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Corrección de errores del Decreto 200/1999, de 21 de septiembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente. (BOJA núm. 122, de 21.10.99). 7.489

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 178/1997, interpuesto por Porcinos Alvi, SL, en relación con los recursos ordinarios núms. 616, 617 y 618/96. 7.489

Resolución de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 318/1995, interpuesto por Rectificados Garrido, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 673/94. 7.489

Resolución de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 246/1999-2C, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 984/98. 7.489

Resolución de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 484/1999, interpuesto por Augescón, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 590 y 707/98. 7.490

Resolución de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 572/1999, interpuesto por Nuevo Quinto, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 777/98. 7.490

Resolución de 4 de abril de 2000, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.490

Resolución de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.491

Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4671/1995, interpuesto por don Antonio Marchal Zafra en relación con el recurso ordinario núm. 47/95. 7.491

Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4715/1995, interpuesto por Muebles Pegalajar, SCA, en relación con el recurso ordinario núm. 214/95. 7.491

Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4724/1995, interpuesto por Dolores Campos Cuesta y Manuela Barranco Alvarez, Comunidad de Bienes, en relación con el recurso ordinario núm. 109/95.	7.492	Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4381/1995, interpuesto por don Antonio Rubio Carrero en relación con el recurso ordinario núm. 1228/94.	7.494
Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4794/1995, interpuesto por Autedia, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1304/94.	7.492	Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4482/1995, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1305/93.	7.494
Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4853/1995, interpuesto por Transportes Rober, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 215/95.	7.492	Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 468/99, interpuesto por Industrias Espadafor, SA.	7.495
Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4858/1995, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 278/95.	7.492	Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 867/99, interpuesto por Bilbao Compañía Anónima Inmobiliaria Bilca, SA.	7.495
Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4921/1995, interpuesto por RENFE en relación con el recurso ordinario núm. 924/95.	7.493	Resolución de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	7.495
Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4934/1995, interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 67/95.	7.493	Resolución de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.	7.496
Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5012/1995, interpuesto por Cerámica Alcalá Villalta, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 466/95.	7.493	Resolución de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 179/97, interpuesto por Hipermercaos, SL.	7.496
Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1095/1997, interpuesto por Astilleros Españoles, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 810/96.	7.493		
Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1026/1997, interpuesto por Newimar, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 771/96.	7.494		
Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4382/1995, interpuesto por don Antonio Rubio Carrero en relación con el recurso ordinario núm. 1221/94.	7.494		
		CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE	
		Resolución de 31 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades privadas y Entidades Locales andaluzas en materia de infraestructura turística para 2000.	7.496
		CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
		Orden de 11 de abril de 2000, por la que se conceden subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias en materia de fomento de la arquitectura de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sobre la base de la Orden que se cita.	7.497
		Orden de 13 de abril de 2000, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Granada para realización de obras comprendidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario.	7.498

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 31 de marzo de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Virgen de los Dolores, del término municipal de Carmona.

7.499

Resolución de 31 de marzo de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada El Garrotal, del término municipal de Carmona (Sevilla).

7.499

Resolución de 31 de marzo de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Vista Alegre, del término municipal de Constantina (Sevilla).

7.500

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda denominar al nuevo Consultorio de la localidad de Fernán Núñez (Córdoba) como Consultorio Médico Josefina Carmona.

7.500

Resolución de 13 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 114/00, interpuesto por doña Dolores Rueda Hernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

7.500

Resolución de 13 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 661/00, interpuesto por doña Mercedes Rodríguez Buenavida ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada.

7.501

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 220/99, interpuesto por doña Ana Acevedo Parra ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

7.501

Resolución de 5 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 71/00, interpuesto por doña Eloísa del Pino Melero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

7.502

Resolución de 6 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 46/00, interpuesto por Aceites Sierra Sur, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

7.502

Resolución de 6 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1722/99, S.1.^a SE, interpuesto por Plantaciones y Caminos, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

7.502

Resolución de 7 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 43/00, interpuesto por don Ramón Astorga Castellano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

7.502

Resolución de 7 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 338/00-S.1.^a, interpuesto por don Juan Morales González y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

7.503

Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 54/00, interpuesto por don Santiago Pinelo Trancoso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

7.503

Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 597/00, S.2.^a, interpuesto por Bay Holland BV, Sucursal en España, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

7.503

Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 228/99, interpuesto por don Pedro Ortega Galiano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

7.503

Resolución de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 103/00, interpuesto por don Manuel Noguero Agudo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

7.504

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de conciertos de colaboración suscritos con las Entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de reinserción en materia de drogodependencias, con cargo a los ejercicios 1999/2000.

7.504

Resolución de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 58/00, interpuesto por don Joaquín Cenit Palomares ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

7.504

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 27 de abril de 2000, de la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Granada, por la que se confirma el nombramiento de Secretaria en régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ayamonte (Huelva). 7.505

Resolución de 27 de abril de 2000, de la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Granada, por la que se confirma el nombramiento de Secretaria en régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). 7.505

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

Edicto. (PD. 1176/2000). 7.505

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIOCHO DE BARCELONA

Edicto. (PD. 1174/2000). 7.505

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 6 de abril de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 7.506

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 2/2000). 7.506

Resolución de 14 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 4/2000). 7.506

Resolución de 14 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 4/2000). 7.507

Resolución de 17 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (SC 4/2000).(PD. 1172/2000). 7.507

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anulan contrataciones en su ámbito. 7.508

Resolución de 26 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1189/2000). 7.508

Resolución de 26 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1190/2000). 7.508

Resolución de 26 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1191/2000). 7.509

Resolución de 26 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1192/2000). 7.509

Resolución de 27 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1193/2000). 7.510

Resolución de 27 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1194/2000). 7.510

Resolución de 27 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1195/2000). 7.511

Resolución de 2 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1196/2000). 7.512

Resolución de 2 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1197/2000). 7.512

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 2 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, sistema ordinario, para la contratación que se indica. (PD. 1198/2000). 7.513

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca contratación de servicios de limpieza por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes y con carácter de urgencia. (PD. 1178/2000). 7.514

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre licitación pública para el otorgamiento de la concesión de dominio público para la explotación de la actividad privada de bar-cafetería en el Centro de Día de la Tercera Edad de la Línea de La Concepción (Cádiz). (PD. 1179/2000). 7.514

Resolución de 25 de abril de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (PD. 1200/2000). 7.514

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Menores Infractores Jesús Redentor. (PD. 1173/2000). 7.515

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1180/2000). 7.516

Acuerdo de 14 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la rectificación de errores advertido en el anuncio PD. 921/2000 (BOJA núm. 43, de 11.4.2000), en relación a las concesiones de dominio público para actividades de peluquería en los Centros que se citan. (PD. 1199/2000). 7.516

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/SI083. 7.517

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/51835. 7.517

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/00393. 7.517

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 10 de abril de 2000, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 1175/2000). 7.517

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA, de ampliación de plazos para concurso de obra. (PD. 1201/2000). 7.518

Anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1202/2000). 7.518

Anuncio de licitación de concurso asistencia técnica y consultoría. (PD. 1203/2000). 7.518

Anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1204/2000). 7.519

Anuncio de licitación de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1205/2000). 7.519

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SAM

Anuncio de licitación por procedimiento abierto. (PP. 932/2000). 7.519

HIPODROMOS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio sobre concurso de urgencia para adjudicar la concesión de la explotación de apuestas hípicas en Andalucía. (PP. 1030/2000). 7.520

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 24 de marzo de 2000, por la que se convoca el Premio Andalucía de Periodismo en su XV Edición.

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía viene convocando anualmente el Premio «Andalucía» de Periodismo, a fin de fomentar el tratamiento en los Medios de Comunicación de los temas referidos a Andalucía, y contribuir a la difusión de los aspectos sociales, económicos y culturales de la Comunidad Autónoma y el conocimiento de su Estatuto de Autonomía.

Los resultados positivos que dicha experiencia ha puesto de manifiesto aconsejan convocar el citado Premio en una nueva edición.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones legales que me viene conferidas,

HE RESUELTO

Convocar el Premio «Andalucía» de Periodismo en su XV Edición, en las modalidades de Prensa Escrita, Radio, Televisión, Fotografía e Internet, con arreglo a las bases generales que se adjuntan como Anexo a esta Resolución.

Sevilla, 24 de marzo de 2000

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia
en funciones

A N E X O

XV PREMIO ANDALUCIA DE PERIODISMO

Modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, a través de la Oficina del Portavoz del Gobierno, convoca la XV Edición del Premio Andalucía de Periodismo en sus cinco modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet, con arreglo a las siguientes bases.

BASES GENERALES

1. El Premio Andalucía de Periodismo, en sus cinco modalidades, será otorgado al trabajo periodístico o labor profesional que mejor haya contribuido, durante 1999, a reflejar la realidad andaluza y difundir los aspectos y valores culturales, sociales y económicos de esta Comunidad Autónoma.

2. Los trabajos que se presenten deberán ser originales, publicados en Prensa o Internet o emitidos en Radio o Televisión a lo largo del año 1999 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. La XV Edición de este Premio Andalucía de Periodismo estará dotada, en cada una de sus modalidades, con dos millones de pesetas.

4. El procedimiento para la presentación de candidatos podrá seguir dos cauces distintos:

a) Envío de los trabajos a concurso por parte de los propios autores. En el caso de que sean trabajos colectivos, éstos deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todos sus coautores, en el que se especifique el titular individual o colectivo de la candidatura.

b) Presentación de candidaturas por parte de las Asociaciones de la Prensa de Andalucía.

5. En ambos supuestos, los trabajos deberán presentarse en español o acompañados de traducción certificada y de acuerdo con los siguientes requisitos:

- En la modalidad de Prensa, los originales deberán presentarse junto a una copia de los mismos en papel DIN-A4, con expresión de fecha y página de la publicación en que hayan aparecido.

- En la modalidad de Radio, los aspirantes a este Premio deberán presentar sus originales por duplicado en cinta casette y acompañados de certificación del director de la emisora, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

- En la modalidad de Televisión, los originales deberán presentarse por duplicado en cinta VHS y acompañados, asimismo, de certificación del director del centro, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

- En la modalidad de Fotografía, éstas deberán presentarse por duplicado, formato 24 x 30 cms, acompañadas de originales y fotocopia en DIN-A4 del ejemplar del diario o medio de comunicación donde se hayan publicado.

- En la modalidad de Internet, los trabajos deberán presentarse por duplicado en formato CD-ROM o similar, visible con los programas de navegación habituales, acompañado de una breve descripción del sitio. La Consejería de la Presidencia se reserva el derecho de solicitar a los concursantes un certificado de alojamiento en la Red.

6. En las cinco modalidades del Premio, los autores o Asociaciones de la Prensa que presenten sus respectivas candidaturas deberán acompañar, junto al material citado en el apartado anterior, un sobre que incluya en su interior un breve currículum del candidato y refleje en el exterior el título del trabajo y la modalidad en la que concursa.

7. En la segunda posibilidad de presentación de candidaturas (4b), las Asociaciones de la Prensa provinciales deberán remitir, además, una memoria justificativa de los méritos del candidato que proponen.

8. La documentación exigida deberá remitirse, especificando en el sobre «XV Edición del Premio Andalucía de Periodismo», a la Oficina del Portavoz del Gobierno (Palacio de San Telmo, Avenida de Roma, s/n. Sevilla, 41013).

9. El plazo de admisión queda abierto con la publicación de las presentes bases y finalizará el 31 de mayo de 2000, a las 12,00 horas. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo, salvo las remitidas por correo, cuya fecha de envío esté comprendida en el citado plazo de admisión.

10. En caso de que el Jurado no conceda el Premio a ninguna de las candidaturas concurrentes, cada uno de sus miembros podrá presentar verbalmente, en los términos que estime oportunos, al candidato o candidatos que, sin haber concurrido al certamen, considere merecedores del galardón.

11. Para poder obtener el premio alguno de los candidatos propuestos por los miembros del Jurado, deberá haber quedado cerrado el debate sobre las candidaturas presentadas por escrito, de acuerdo con los cauces establecidos en la convocatoria (punto 4, a y b).

12. Si ningún miembro del Jurado hace uso de esta facultad, el Premio podrá ser declarado desierto.

13. El Jurado podrá otorgar Menciones Especiales a los trabajos o candidatos presentados a concurso que no hayan obtenido premio.

14. El Jurado estará presidido por el Consejero de la Presidencia e integrado por los siguientes miembros:

- Portavoz del Gobierno.
- Director General de Comunicación Social.
- Un periodista designado por las Asociaciones Profesionales.
- Un Director de Medios de Comunicación de Andalucía.
- Tres personalidades del mundo de la cultura y de la comunicación social.
- Un miembro de la Oficina del Portavoz del Gobierno, que actuará como Secretario del Jurado.

15. El fallo del Jurado será inapelable.

16. Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo para salvaguardar la propiedad intelectual de los mismos.

17. La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

DECRETO 119/2000, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 199/1997, de 29 de julio, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

El Decreto 199/1997, de 29 de julio, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía desarrolla una serie de programas destinados a impulsar una serie de medidas para la creación de empleo, contemplándose en la instrumentación de las mismas, la prioridad de los distintos colectivos a los que se dirigen.

El desarrollo de las distintas medidas que en el citado Decreto se contienen vienen contribuyendo, sin duda alguna, a la consecución del objetivo prioritario de crear más y mejor empleo. Sin embargo, sigue siendo necesario concentrar esfuerzos que incidan en aquellas zonas con un alto índice de desempleo, y, que posibiliten la plena integración socio-laboral de personas con características muy específicas, resultando necesario actualizar los distintos programas de Fomento de Empleo, de forma que en ellos se contemplen los supuestos específicos que puntualmente pueden concurrir y perfeccionen o mejoren el impacto que en el empleo tienen las distintas medidas existentes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de de abril de 2000, acordó modificar el Decreto 199/1997, de 29 de julio,

D I S P O N G O

Artículo 1. El artículo 12, que pasa a denominarse «Incentivos para el empleo de personas con discapacidad», queda redactado como sigue:

1. Para la creación de empleo para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, se concederá una ayuda de 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros), por cada puesto de trabajo creado con carácter estable, para trabajador con discapacidad.

2. Para el mantenimiento de empleo en Centros Especiales de Empleo se concederán las siguientes ayudas:

a) Subvención para la adaptación de puestos de trabajo fijos y/o eliminación de barreras arquitectónicas. La cuantía de la subvención no superará las 300.000 ptas. (1.803,036 euros), para la adaptación de puestos de trabajo o el 80%

del coste de la inversión por eliminación de barreras arquitectónicas.

b) Subvención del 50% del Salario Mínimo Interprofesional correspondiente al puesto de trabajo ocupado por persona discapacitada, con carácter indefinido o de duración determinada.

c) Bonificación del 100% de la cuota patronal a la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta, para las personas discapacitadas empleadas.

3. Podrá concederse directamente a cada uno de los Centros Especiales de Empleo que así lo soliciten, una subvención por una sola vez, destinada a equilibrar y reestructurar financieramente a los Centros Especiales de Empleo, con el fin de lograr su reestructuración para que alcancen niveles de calidad y rentabilidad que garanticen su viabilidad y estabilidad.

Artículo 2. Al Artículo 13, que pasa a denominarse «Medidas para incentivar la creación de empleo», se añaden dos nuevos apartados 4 y 5, con la siguiente redacción:

4. «En aquellos supuestos en los que por un alto índice de desempleo se vea afectada de forma puntual una zona de la Comunidad Autónoma o se ejecuten en la misma actuaciones específicas de promoción de empleo, las ayudas a las nuevas contrataciones podrán alcanzar hasta 2,5 veces el salario mínimo interprofesional vigente en el momento en que éstas se efectúen, por el importe correspondiente a doce mensualidades».

5. «Asimismo, en los supuestos que se contemplan en el apartado 4 de este mismo artículo, podrán concederse ayudas de hasta 500.000 ptas. (3.005,060 euros) para contrataciones de duración determinada con un mínimo de un año».

Artículo 3. El artículo 14, que pasa a denominarse «Apoyo al empleo en los proyectos de interés social», queda redactado como sigue:

«Las acciones contempladas en esta medida tienen como finalidad subvencionar, mediante las cuantías que se determinen en las disposiciones que desarrollen el presente Decreto, la creación de empleo mediante proyectos de interés social, que podrán ser desarrollados por:

1. Instituciones sin ánimo de lucro de ámbito andaluz.
2. Las Entidades Locales, excepcionalmente, podrán proponer la financiación de proyectos de interés social en aquellos municipios donde la tasa de desempleo sea superior a la media de Andalucía y mediante el desarrollo de los citados proyectos se contemplen posibilidades futuras de empleo».

Artículo 4. Se añade un nuevo apartado 4 al artículo 19 «Definición», con la siguiente redacción:

4. Las Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo deberán contar con los medios técnicos y tecnológicos necesarios para prestar los servicios de la manera más eficiente posible, y, en cualquier, caso con los que establezca la Consejería de Trabajo e Industria.

Artículo 5. El artículo 21 «Cuantía de las Subvenciones», queda redactado como sigue:

«A través de este Programa se podrán conceder los siguientes tipos y cuantías de subvenciones, estimados para un período máximo de 12 meses, ello sin perjuicio de la cofi-

nanciación que para el desarrollo de las actuaciones, aporte la Corporación Local correspondiente:

a) Hasta 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros) para los gastos derivados de las actividades necesarios para la promoción de empleo de una nueva unidad o para los gastos derivados de las actividades necesarias para la promoción de empleo de una unidad ya existente, unidades que como mínimo contarán con dos técnicos y una persona de apoyo.

b) Hasta 4.000.000 de ptas. (24.040,484 euros) para los gastos derivados de las actividades necesarias para la promoción de empleo de un nuevo agente local o para los gastos derivados de las actividades necesarios para la promoción de empleo de un agente local de promoción de empleo ya existente».

Artículo 6. El artículo 23 «Compatibilidad de las ayudas», queda redactado como sigue:

«Las ayudas reguladas por el presente Decreto serán compatibles con cualquier otra ayuda no prevista en el mismo, dentro de los límites legalmente establecidos y siempre que esta última no se encuentre cofinanciada por la Consejería de Trabajo e Industria.

No obstante lo anterior, y de conformidad con el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, el importe de las ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

No se podrá percibir más de una ayuda de las previstas en el presente Decreto para un mismo contrato.

En base al artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión».

Artículo 7. El artículo 26 «Tramitación presupuestaria», queda redactado como sigue:

1. «Las ayudas a la contratación indefinida que se recogen en los distintos capítulos de este Decreto, en función de sus cuantías, podrán ser abonadas en dos o más anualidades».

2. Cuando las ayudas solicitadas puedan ser susceptibles de bonificaciones estatales, se resolverán tras conocer la aplicación por la Administración del Estado de los citados incentivos.

Artículo 8. El artículo 28 «Competencias para resolver», queda redactado como sigue:

«La competencia para resolver sobre las subvenciones reguladas en el presente Decreto se atribuye:

Al Consejero de Trabajo e Industria:

- Apoyo al empleo de los proyectos de interés social.
- Subvención para equilibrio y reestructuración financiera de los Centros Especiales de Empleo.
- Las ayudas al empleo estable previstas en el apartado 4 del artículo 13 del presente Decreto.

Al Viceconsejero de Trabajo e Industria:

- Asistencia Técnica al Autoempleo.
- Incentivos a la experiencia mixta de formación y empleo.

Al Director General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria:

- Ayudas reintegrables a la inversión.
- Todas aquellas medidas cuya competencia tengan asignada los Delegados Provinciales de Trabajo e Industria siempre que afecten al ámbito de dos o más provincias, excepto las referidas a mantenimiento de empleo en Centros Especiales de Empleo.

A los Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria, las correspondientes a:

- Incentivos a la creación y mantenimiento de Unidades de Promoción de Empleo y Agentes Locales de Promoción de Empleo.
- Incentivos a la creación y mantenimiento de Unidades de Promoción de Empleo y Agentes Locales de Promoción de Empleo.
- Incentivos a la inserción laboral de jóvenes, excepto los incentivos a la experiencia mixta de formación y empleo.
- Medidas de apoyo al empleo de la mujer.
- Medidas de apoyo a la formación y empleo, excepto las ayudas reintegrables a la inversión y a la asistencia técnica.
- Fomento a la creación de empleo entre los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- Medidas para incentivar la creación de empleo estable recogidas en el artículo 13 de este Decreto, excepto las contempladas en el apartado 4.º del mismo.
- Medidas de apoyo al autoempleo, excepto ayuda reintegrable a la inversión y a la asistencia técnica.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. A aquellas solicitudes de ayudas por contrataciones de carácter estable efectuadas en el marco de actuaciones preferentes de promoción de empleo con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto no resueltas, les podrán ser de aplicación las ayudas previstas a tales efectos en el mismo.

Segunda. El contenido del presente Decreto será de aplicación a todas aquellas medidas cuyos plazos se hayan abierto al 1.1.00, siempre que les resulten más favorables.

Tercera. Las solicitudes de ayuda para acogerse a los Programas regulados en el Decreto 199/1997 podrán presentarse, excepcionalmente para este ejercicio, en el plazo de tres meses desde la publicación del presente Decreto.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Trabajo e Industria para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía
en funciones

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria
en funciones

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DECRETO 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Por Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, la Consejería de Trabajo e Industria pasa a denominarse Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

En consecuencia, procede hacer extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería de Trabajo e Industria.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de mayo de 2000,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria pasan a denominarse Delegaciones Provinciales de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Disposición Adicional Unica. Adecuación.

1. Los actuales Delegados Provinciales de Trabajo e Industria pasan a ser Delegados Provinciales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con las competencias que en tal concepto les correspondan.

2. Las referencias que en las disposiciones vigentes se realizan a las Delegaciones y a los Delegados Provinciales de Trabajo e Industria deben entenderse hechas, en los términos del presente Decreto y del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, a las Delegaciones y a los Delegados, respectivamente, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Disposición Derogatoria Unica. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición Final Primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza al titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de abril de 2000, por la que se convocan las becas Mercedes Hidalgo Millán para estudiantes de piano matriculados durante el curso 1999/2000 en el Conservatorio Superior de Música de Sevilla.

Por escritura pública de testamento otorgada por doña Mercedes Hidalgo Millán, ésta instituyó como heredero uni-

versal de sus bienes al Conservatorio Superior de Música de Sevilla, con la intención de que se aplicasen a la dotación de becas destinadas a alumnos y alumnas del Centro que cursasen la asignatura de piano.

La Consejería de Educación y Ciencia consideró de interés la aceptación de la referida herencia, en orden a la elevación del nivel artístico del alumnado y a la mayor interrelación cultural y artística entre países vecinos, y propuso al Consejo de Gobierno la aceptación de la misma, la cual se produjo mediante el Decreto 91/1993, de 13 de julio, por el que se acepta, a beneficio de inventario, la herencia de doña Mercedes Hidalgo Millán en favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su posterior adscripción a la Consejería de Educación y Ciencia, con destino a becas para estudiantes de piano del Conservatorio Superior de Música de Sevilla (BOJA de 24 de agosto).

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con vistas a organizar el procedimiento que permita el cumplimiento efectivo de lo dispuesto por doña Mercedes Hidalgo Millán en su testamento en relación con las mencionadas becas, de acuerdo con el citado Decreto 91/1993, de 13 de julio,

HA DISPUESTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de la presente Orden es el de convocar becas, que se denominarán becas «Mercedes Hidalgo Millán», destinadas a premiar a alumnos o alumnas matriculados durante el curso académico 1999/2000 en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo», número de código 41010125, de Sevilla.

El importe máximo de cada beca ascenderá a la cantidad de 1.000.000 de pesetas, que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.480.01.32E del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2000.

En ningún caso se superará la cantidad disponible en la mencionada aplicación presupuestaria, que asciende a 3.000.000 de ptas.

Artículo 2. Finalidad de las becas.

La becas objeto de la presente convocatoria se aplicarán para fines educativos tales como libros, matrículas de estudios, viajes para realizar cursos u otras actividades relacionadas con el aprendizaje del piano.

Artículo 3. Solicitantes.

Podrá solicitar esta beca el alumnado matriculado durante el curso académico 1999/2000 en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» de Sevilla, que esté cursando la especialidad de piano en el grado superior conforme al Plan de Estudios regulado en el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Conservatorios de Música.

Artículo 4. Requisitos de las solicitudes.

Las solicitudes se realizarán por duplicado en el modelo que como Anexo se adjunta a la presente Orden, acompañándolas de la siguiente documentación también por duplicado:

1. Certificado de estar matriculado durante el año académico 1999/2000 en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» de Sevilla, expedido por la Secretaría del Centro, con indicación de las enseñanzas en que se encuentra matriculado.

2. Certificación académica personal, en la que consten las calificaciones obtenidas por el alumno o alumna desde el inicio de su escolarización en las enseñanzas de música, emitida por el centro o centros donde haya estado matriculado.

3. Plan de Actividades para el que se solicita la beca. Este Plan deberá contener los objetivos, una breve descripción de cada actividad y la temporalización que se vaya a realizar.

4. Presupuesto global de Ingresos y Gastos del Plan de Actividades, y presupuesto específico para cada bloque de actividades.

5. Copia del Documento Nacional de Identidad.

6. Certificado de la entidad bancaria que acredite el Banco, Sucursal, Dígitos de Control y Cuenta Corriente abierta a nombre del solicitante, a través de la cual debe librarse la subvención que se conceda.

7. Manifestación expresa de que el solicitante se compromete a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, a los efectos de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Artículo 5. Presentación de las solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes se dirigirán al Director del Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» de Sevilla, entregándose en la Secretaría del Centro (C/ Jesús del Gran Poder, 49, Sevilla, 41002), o en cualquiera de las oficinas y registros expuestos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el buzón de documentos de las Delegaciones de Gobernación, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos. Caso de presentarla en una oficina de Correos, deberá entregarse en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada.

3. La subsanación de los defectos apreciados en la solicitud y documentación complementaria deberá realizarse por los interesados en el plazo de 10 días hábiles a partir de su notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Caso de no hacerlo así, se entenderá que desiste a participar en la presente convocatoria.

Artículo 6. Comisión Evaluadora.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes formuladas al amparo de la presente convocatoria se constituirá una Comisión presidida por el Director del Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» de Sevilla, o persona en quien delegue, y compuesta por:

- El Jefe del Departamento Didáctico de Instrumentos de Tecla, que actuará como Secretario.
- Dos miembros del Consejo Escolar del Centro designados por este órgano colegiado.

2. Dicha Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y en los artículos 22 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7. Criterios prioritarios para la resolución.

Para la resolución de la convocatoria se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Mejor expediente del alumno o alumna en la asignatura de Piano.

b) Mejor expediente global del alumno o alumna.

c) Valoración de la calidad del Plan de Actividades para el que se solicita la beca.

Artículo 8. Resolución de la convocatoria.

1. Se delega en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa la competencia para la resolución definitiva de la beca, así como para el acuerdo de reintegro de cantidades.

2. A tales efectos, la Comisión constituida conforme al artículo 6 verificará los requisitos de los solicitantes y realizará su propuesta de concesión o denegación de las becas, la cual se elevará a definitiva mediante la correspondiente Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la mencionada Ley 5/1983, de 19 de julio.

3. El plazo de resolución de la convocatoria será de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 9. Abono de las becas.

1. Una vez resuelta la convocatoria, se procederá a efectuar el pago de cada beca mediante el correspondiente libramiento en firme con justificación diferida y la consiguiente transferencia bancaria a la cuenta corriente del interesado.

2. De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, para poder efectuar el pago de las subvenciones deberá ser tenido en cuenta lo siguiente:

a) No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

b) Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos.

Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios.

1. De acuerdo con el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, los beneficiarios quedan obligados a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la entidad concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la mencionada Ley 5/1983, de 19 de julio.

e) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18. Once de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, los beneficiarios deberán hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

3. Los beneficiarios deberán comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del Programa de Actividades en el momento que se produzca.

Artículo 11. Plazo y forma de justificación.

El beneficiario de la subvención queda obligado a justificar la correcta aplicación de la ayuda recibida en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de cobro de las mismas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Manifestación expresa de que el importe de la beca ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió.
- b) Carpeta-Índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido que sea imputable a la ayuda concedida. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma.
- c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Artículo 12. Reintegro de cantidades.

Los beneficiarios quedan obligados a proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, que son los siguientes:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la mencionada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

Artículo 13. Modificación de la Resolución.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Artículo 14. Importe de las becas.

El importe de las becas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Disposición final primera. Interpretación y desarrollo.

Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para dictar las disposiciones necesarias para la interpretación, desarrollo y resolución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de abril de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia
en funciones

A N E X O

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS PARA ESTUDIANTES DE PIANO MATRICULADOS DURANTE EL CURSO 1999/2000 EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA «MANUEL CASTILLO» DE SEVILLA

I. Datos del solicitante.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Localidad: Código Postal:
Provincia: Tfno.: DNI

II. Datos bancarios.

Titular de la Cuenta:
Entidad:
Sucursal:
Código cuenta cliente:
(Cumplimentar los 20 dígitos.)

III. Documentación que se acompaña.

- Certificado de estar matriculado durante el curso 1999/2000 en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» de Sevilla, cursando la especialidad de Piano en el Grado Superior.
- Certificación académica personal.
- Plan de Actividades.
- Presupuesto de Gastos.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante o, en su caso, del Libro de Familia.
- Manifestación del compromiso de comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas.

IV. Presupuesto.

- Total del Plan de Actividades ptas.
Indicar a continuación el desglose del presupuesto en función de las actividades a realizar:
- Ayuda solicitada ptas.

V. Declara.

1. Que reúne todos los requisitos legales exigidos en la presente Orden de convocatoria de las becas.

2. Que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.

3. Que se compromete a justificar la correcta aplicación del importe de las becas que se concedan, de acuerdo con el artículo 11 de la presente Orden.

4. Que ha recibido las subvenciones que se detallan:

Cantidad:

Organismo que la concede:

Actividad subvencionada:

Por tanto, solicita que se le conceda una beca al amparo de esta convocatoria por un importe de pesetas, que significa el por ciento del Presupuesto previsto para el Plan de Actividades.

En , a de de 2000.

Fdo.:

ORDEN de 7 de abril de 2000, por la que se convoca la beca Ventura Varo Arellano destinada a premiar a un alumno matriculado durante el curso 1999/2000 en el Instituto de Educación Secundaria Luis de Góngora, de Córdoba, destacado en la asignatura de Inglés.

Por escritura pública de testamento otorgada por don Ventura Varo Arellano, éste legó una tercera parte de sus bienes al Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, con destino a la creación de una beca/premio a conceder anualmente a un alumno destacado en la asignatura de inglés, que se aplicará para fines educativos, libros, matrículas de estudios, viajes a Inglaterra o fines similares.

La Consejería de Educación y Ciencia consideró de interés la aceptación de la referida herencia, en orden a la elevación del nivel del alumnado, y propuso al Consejo de Gobierno la aceptación de la misma, la cual se produjo mediante el Decreto 117/1996, de 26 de marzo, por el que se acepta, a beneficio de inventario, la herencia de don Ventura Varo Arellano a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con destino a una beca/premio a conceder anualmente a un alumno destacado en la asignatura de Inglés del Instituto de Bachillerato «Luis de Góngora», de Córdoba (BOJA de 14 de mayo).

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con vistas a organizar el procedimiento que permita el cumplimiento efectivo de lo dispuesto por don Ventura Varo Arellano en su testamento en relación con la mencionada beca/premio, de acuerdo con el citado Decreto 117/1996, de 26 de marzo,

HA DISPUESTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de la presente Orden es el de convocar una beca, que se denominará beca «Ventura Varo Arellano», destinada a premiar a un alumno o alumna matriculado durante el curso 1999/2000 en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», número de código 14002960, de Córdoba, destacado en la asignatura de Inglés.

El importe máximo de la beca ascenderá a la cantidad de 400.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.480.01.32B del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2000.

Artículo 2. Finalidad de la beca.

La beca objeto de la presente convocatoria se aplicará para fines educativos tales como libros, matrículas de estudios, viajes a Inglaterra u otras actividades relacionadas con el estudio del idioma Inglés.

Artículo 3. Solicitantes.

Podrá solicitar esta beca el alumnado matriculado durante el curso académico 1999/2000 en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, que esté cursando la asignatura de Inglés en cualquiera de las enseñanzas que imparta el Centro.

Artículo 4. Requisitos de las solicitudes.

Las solicitudes se realizarán por duplicado en el modelo que como Anexo se adjunta a la presente Orden, acompañándolas de la siguiente documentación también por duplicado:

1. Certificado de estar matriculado durante el año académico 1999/2000 en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, expedido por la Secretaría del Centro, con indicación del curso en que se encuentra matriculado y de estar cursando la asignatura «Inglés».

2. Certificación académica personal, en la que consten las calificaciones obtenidas por el alumno o alumna desde el inicio de su escolarización, emitida por el centro o centros donde haya estado matriculado.

3. Plan de Actividades para el que se solicita la beca. Este Plan deberá contener los objetivos, una breve descripción de cada actividad y la temporalización que se vaya a realizar.

4. Presupuesto global de Ingresos y Gastos del Plan de Actividades, y presupuesto específico para cada bloque de actividades.

5. Copia del Documento Nacional de Identidad.

6. Certificado de la entidad bancaria que acredite el Banco, Sucursal, Dígitos de Control y Cuenta Corriente abierta a nombre del solicitante, a través de la cual debe librarse la subvención que se conceda.

7. Manifestación expresa de que el solicitante se compromete a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, a los efectos de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Artículo 5. Presentación de las solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes se dirigirán al Director del Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, entregándose en la Secretaría del Centro (C/ Diego de León, 2, Córdoba, 14002), o en cualquiera de las oficinas y registros expuestos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el buzón de documentos de las Delegaciones de Gobernación, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos. Caso de presentarla en una oficina de Correos, deberá entregarse en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada.

3. La subsanación de los defectos apreciados en la solicitud y documentación complementaria deberá realizarse por

los interesados en el plazo de 10 días hábiles a partir de su notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Caso de no hacerlo así, se entenderá que desiste a participar en la presente convocatoria.

Artículo 6. Comisión Evaluadora.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes formuladas al amparo de la presente convocatoria se constituirá una Comisión presidida por el Director del Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, o persona en quien delegue, y compuesta por:

- El Jefe del Departamento Didáctico de Inglés, que actuará como Secretario.
- El miembro del Consejo Escolar del Centro designado por la Asociación de Padres de Alumnos o, en caso de vacante, un representante del sector de padres elegido entre los miembros de dicho sector en el Consejo Escolar.

2. Dicha Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y en los artículos 22 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7. Criterios prioritarios para la resolución.

Para la resolución de la convocatoria se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Mejor expediente del alumno o alumna en la asignatura de Inglés.
- b) Mejor expediente global del alumno o alumna.
- c) Valoración de la calidad del Plan de Actividades para el que se solicita la beca.

Artículo 8. Resolución de la convocatoria.

1. Se delega en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa la competencia para la resolución definitiva de la beca, así como para el acuerdo de reintegro de cantidades.

2. A tales efectos, la Comisión constituida conforme al artículo 6 verificará los requisitos de los solicitantes y realizará su propuesta de concesión o denegación de la beca, la cual se elevará a definitiva mediante la correspondiente Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la mencionada Ley 5/1983, de 19 de julio.

3. El plazo de resolución de la convocatoria será de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 9. Abono de la beca.

1. Una vez resuelta la convocatoria, se procederá a efectuar el pago mediante el correspondiente libramiento en firme con justificación diferida y la consiguiente transferencia bancaria a la cuenta corriente del interesado.

2. De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, para poder efectuar el pago de las subvenciones deberá ser tenido en cuenta lo siguiente:

- a) No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.
- b) Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad,

con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos.

Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios.

1. De acuerdo con el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, los beneficiarios quedan obligados a:

- a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.
- b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- d) Comunicar a la entidad concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la mencionada Ley 5/1983, de 19 de julio.
- e) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18. Once de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, los beneficiarios deberán hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

3. Los beneficiarios deberán comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del Programa de Actividades en el momento que se produzca.

Artículo 11. Plazo y forma de justificación.

El beneficiario de la subvención queda obligado a justificar la correcta aplicación de la ayuda recibida en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de cobro de las mismas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Manifestación expresa de que el importe de la beca ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió.
- b) Carpeta-Índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido que sea imputable a la ayuda concedida. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma.
- c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Artículo 12. Reintegro de cantidades.

Los beneficiarios quedan obligados a proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, que son los siguientes:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la mencionada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

Artículo 13. Modificación de la Resolución.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Artículo 14. Importe de la beca.

El importe de la beca en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Disposición final primera. Interpretación y desarrollo.

Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para dictar las disposiciones necesarias para la interpretación, desarrollo y resolución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de abril de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia
en funciones

A N E X O

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DESTINADA A PREMIAR A UN ALUMNO MATRICULADO DURANTE EL CURSO 1999/2000 EN EL I.E.S. «LUIS DE GONGORA», DE CORDOBA, DESTACADO EN LA ASIGNATURA DE INGLES

1. Datos del solicitante.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Localidad:..... Código Postal:
Provincia: Tfno.: DNI:

II. Datos bancarios.

Titular de la Cuenta:
Entidad:

Sucursal:
Código cuenta cliente:
(Cumplimentar los 20 dígitos.)

III. Documentación que se acompaña.

- Certificado de estar matriculado durante el curso 1999/2000 en el I.E.S. «Luis de Góngora», de Córdoba, cursando la asignatura de Inglés en cualquiera de las enseñanzas que imparte el Centro.
- Certificación académica personal.
- Plan de Actividades.
- Presupuesto de Gastos.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante o, en su caso, del Libro de Familia.
- Manifestación del compromiso de comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas.

IV. Presupuesto.

- Total del Plan de Actividades ptas.
Indicar a continuación el desglose del presupuesto en función de las actividades a realizar:

- Ayuda solicitada ptas.

V. Declara.

1. Que reúne todos los requisitos legales exigidos en la presente Orden de convocatoria de las becas.
2. Que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.
3. Que se compromete a justificar la correcta aplicación del importe de las becas que se concedan, de acuerdo con el artículo 11 de la presente Orden.
4. Que ha recibido las subvenciones que se detallan:

Cantidad:
Organismo que la concede:
Actividad subvencionada:

Por tanto, solicita que se le conceda la beca al objeto de esta convocatoria por un importe de pesetas, que significa el por ciento del Presupuesto previsto para el Plan de Actividades.

En , a de de 2000.

Fdo.:

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de abril de 2000, sobre participación de la Empresa de Gestión Medioambiental, SA, en la ejecución del plan de lucha contra los incendios forestales de Andalucía.

Por Orden de 19 de mayo de 1999 (BOJA núm. 65, de 8 de junio) se regulan las funciones y responsabilidades del personal de la Administración en el Plan Infoca y la operatividad de dicho Plan.

La intervención de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., en las actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales competencia de esta Consejería, en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Anda-

lucía y otras entidades de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, así como en el Decreto 17/1989, de 7 de febrero, por el que se autoriza la constitución de dicha empresa pública, en la redacción dada por el Decreto 117/1998, de 9 de junio, y finalmente en aplicación del artículo 19.2 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, hace aconsejable complementar la citada Orden con el fin de regular las funciones a desarrollar por el personal de la Empresa de Gestión Medioambiental y la integración y coordinación entre el personal de la Administración y el de aquélla, en aras de la máxima eficacia en la prestación del servicio de prevención y lucha contra los incendios forestales.

En su virtud, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y por la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la participación de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., en la prestación por la Consejería de Medio Ambiente del servicio público de prevención y lucha contra los incendios forestales, estableciéndose las funciones y los mecanismos de organización y coordinación necesarios para garantizar la efectividad de los medios adscritos por dicha empresa al Plan de Lucha contra los Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Plan Infoca).

2. En virtud del carácter de medio propio de la Administración que ostenta la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA), sus relaciones con la Consejería de Medio Ambiente para la ejecución del Plan Infoca tienen naturaleza instrumental, siendo de carácter jerárquico, dependiente y subordinado, sin perjuicio del ámbito de organización y dirección interna de la empresa con sus trabajadores.

Artículo 2. Catálogo de Medios del Plan Infoca.

La actuación e integración de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., en el dispositivo de lucha contra los incendios forestales se determina en el Catálogo de Medios del Plan Infoca, que anualmente aprueba la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, y el Decreto 108/1995, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra los Incendios Forestales.

Artículo 3. Funciones a desarrollar por EGMASA.

1. Sin perjuicio de cualquier otra actuación relacionada con la prestación del servicio público cuya realización exijan las circunstancias concurrentes, las actuaciones básicas que corresponde desarrollar a la Empresa de Gestión Medioambiental para la ejecución del Plan Infoca son las siguientes:

- a) Adscripción de personal para vigilancia, detección y extinción de incendios forestales, así como para tareas de apoyo a las mismas.
- b) Utilización, conservación y mantenimiento de las edificaciones e instalaciones destinadas al efecto, con sujeción a la normativa patrimonial de la Comunidad Autónoma.
- c) Aportación de mobiliario, material de ofimática y otros bienes para equipamiento de instalaciones.
- d) Aportación de vehículos terrestres, equipos de comunicaciones y maquinaria, con mantenimiento de la totalidad de los adscritos al Plan Infoca.
- e) Aportación de equipos de protección individual y material complementario.

f) Aportación del material y utillaje de extinción, tales como herramientas, material hidráulico, retardantes, bombas extintoras, entre otros.

g) Atención de los gastos extraordinarios derivados de la extinción.

h) Contratación de seguros y pago de licencias y tasas.

2. El personal de la Empresa de Gestión Medioambiental adscrito a los trabajos de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales del Plan Infoca desarrollará actividades de prevención de incendios forestales, entendiéndose por tales cualesquiera cuya finalidad sea la reducción del riesgo de los mismos y el mantenimiento y conservación de las instalaciones destinadas a la prestación del servicio público de lucha contra los incendios forestales.

Artículo 4. Financiación de la participación de EGMASA.

1. El coste de las inversiones y gastos en que incurra la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., con motivo de su participación en la prestación del servicio público, será sufragado con cargo a las transferencias previstas en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación que anualmente se aprueben con carácter nominativo y finalista en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La naturaleza, cuantía y proyección temporal de las inversiones y gastos deberá responder a las funciones establecidas en el artículo anterior, a las previsiones que anualmente se recojan en el Catálogo de Medios aportados para la prestación del servicio público por la Consejería de Medio Ambiente, así como a cualquier otra necesidad derivada del desarrollo del citado Plan.

Artículo 5. Organos de Coordinación.

De conformidad con el ámbito autonómico del Plan Infoca y de los recursos adscritos a su ejecución, la coordinación entre la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., y la Consejería de Medio Ambiente en el desarrollo de las actuaciones se articula a través de una Comisión de Coordinación Regional, sin perjuicio de la existencia de Comisiones de Coordinación Provinciales, cuya composición y funciones respectivas se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 6. Comisión de Coordinación Regional.

1. La Comisión de Coordinación Regional tendrá la siguiente composición:

- El Director General de Gestión del Medio Natural, como Director del Plan Infoca.
- El Coordinador General de la Dirección General de Gestión del Medio Natural.
- El Director del Centro Operativo Regional.
- El Secretario General de Planificación de EGMASA.
- El Director de la División de Servicios en el Medio Natural de EGMASA.

2. Constituyen funciones de la Comisión de Coordinación Regional las siguientes:

- a) La aprobación de la planificación y seguimiento de los medios materiales y personales dispuestos por la Consejería de Medio Ambiente para la prestación del servicio público, tanto en lo que se refiere a los Centros Operativos Regional y Provinciales, como a los Centros de Defensa Forestal.
- b) La prestación de conformidad a todos los gastos producidos, sin perjuicio de las competencias de la Intervención de la Junta de Andalucía.
- c) La definición de las características técnicas y operativas de los medios materiales, tales como vehículos terrestres, maquinaria, utillaje y red de comunicaciones.
- d) La fijación de los perfiles profesionales de los trabajadores de EGMASA que deban intervenir en el desarrollo y

ejecución del Plan Infoca y en los trabajos de prevención. La definición del perfil profesional incluirá los conocimientos teóricos y las capacidades funcionales de los distintos grupos y niveles profesionales.

e) La determinación de los equipos de protección individual de los trabajadores y el dispositivo sanitario de prevención de riesgos laborales y de cobertura de las emergencias sanitarias.

f) El establecimiento de los criterios de cobertura a través de seguros de riesgos por daños materiales y personales y responsabilidad con terceros.

g) La aprobación, a propuesta de las Comisiones de Coordinación Provinciales, de los programas de trabajos preventivos y la coordinación de su desarrollo.

h) La aprobación de un informe de evaluación anual, el cual se adjuntará a la documentación contable que deba girarse por la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., a la Consejería de Economía y Hacienda para la liquidación anual de las transferencias previstas en los Planes de Actuación, Inversión y Financiación y aprobadas en la Ley de Presupuestos.

i) La coordinación de las Comisiones provinciales y la resolución de las discrepancias surgidas en su seno.

j) El conocimiento de cualquier otro aspecto que afecte al desarrollo del Plan Infoca no previsto en los apartados anteriores.

3. La Presidencia de la Comisión de Coordinación Regional corresponde al Director General de Gestión del Medio Natural, quien designará a un funcionario público para el desempeño de las funciones de Secretaría.

4. La Comisión de Coordinación Regional se reunirá al menos una vez al mes durante los períodos de medio y alto riesgo, sin perjuicio de cuantas otras reuniones se consideren necesarias, pudiendo asistir a las mismas, con voz pero sin voto, aquellas personas cuyo asesoramiento considere de interés el Presidente.

Artículo 7. Comisiones de Coordinación Provinciales.

1. Las Comisiones de Coordinación Provinciales tendrán la siguiente composición:

- El Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, como Director provincial del Plan Infoca.
- El Jefe del Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
- El Director del Centro Operativo Provincial.
- El Coordinador territorial de la Secretaría General de Planificación de EGMASA.
- El Técnico de Supervisión de EGMASA.

2. Son funciones de las Comisiones de Coordinación Provinciales:

a) Impulsar la ejecución del Plan Infoca en el ámbito provincial y velar por su cumplimiento, adoptando cuantas medidas de corrección sean necesarias a tal fin.

b) Proponer a la Comisión de Coordinación Regional el programa de trabajos preventivos de la provincia.

c) Proponer a la Comisión de Coordinación Regional la adecuación y, en su caso, modificación de aquellos aspectos del dispositivo que se considere necesaria en atención a las circunstancias concurrentes en el desarrollo de la campaña.

3. La Presidencia de dichas Comisiones corresponde al Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente respectivo, actuando como Secretario un funcionario de la Delegación Provincial designado por el Presidente.

4. Las Comisiones de Coordinación Provinciales se reunirán, al menos, una vez al mes en los períodos de medio y alto riesgo, sin perjuicio de cuantas otras reuniones se consideren necesarias, pudiendo asistir a las reuniones, con voz y sin voto, aquellas personas cuyo asesoramiento considere de interés el Presidente.

Artículo 8. Técnico de Supervisión de EGMASA.

1. La Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., designará un Técnico de Supervisión en cada provincia como responsable del correcto funcionamiento del conjunto de medios humanos y materiales aportados por dicha empresa y de la coordinación con la Consejería de Medio Ambiente en la planificación y el desarrollo del soporte logístico para las operaciones de extinción.

2. En particular le corresponde:

a) Asegurar la disponibilidad de todos los medios humanos y materiales aportados por EGMASA en la provincia, conforme a las previsiones del Plan Infoca y del Catálogo de Medios aprobado por la Consejería de Medio Ambiente, y garantizar la adecuación de los mismos a los rendimientos y niveles de calidad que se determinen.

b) Disponer, a requerimiento del Director del Centro Operativo Regional o del Director de cualquier Centro Operativo Provincial, el refuerzo del dispositivo con los medios humanos o materiales que le sean solicitados.

Disposición Adicional Unica. Modificación de la Orden de 19 de mayo de 1999, sobre las funciones y responsabilidades del personal de la Administración que participa en el Plan Infoca y sobre la operatividad de dicho Plan.

Se modifica la letra b) del artículo 12 de la Orden de 19 de mayo de 1999, sobre las funciones y responsabilidades del personal de la Administración que participa en el Plan Infoca y sobre la operatividad de dicho Plan, que pasa a tener la siguiente redacción:

«b) Vigilar con la finalidad de detección y localización de incendios forestales y participar en el ataque a fuegos incipientes».

Disposición Final Segunda. Habilitación.

Se faculta al Director General de Gestión del Medio Natural para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2000

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente
en funciones

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 125/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de don Juan Francisco Sánchez García como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el cese de don Juan Francisco Sánchez García como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, por pase a otro destino.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

DECRETO 126/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de don Antonio Fernández García como Viceconsejero de la Consejería de Trabajo e Industria.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Fernández García como Viceconsejero de la Consejería de Trabajo e Industria.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 127/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Aguado Hinojal como Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo e Industria.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, pre-

via deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Javier Aguado Hinojal como Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo e Industria, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 128/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Fernández García como Viceconsejero de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Fernández García como Viceconsejero de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 129/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Francisco Sánchez García como Secretario General Técnico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Francisco Sánchez García como Secretario General Técnico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 131/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Sánchez-Palencia Dabán como Secretario General para el Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Francisco Javier Sánchez-Palencia Dabán como Secretario General para el Deporte, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE HURTADO SANCHEZ
Consejero de Turismo y Deporte

DECRETO 132/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Ana María Uruñuela Nieves como Directora General de Fomento y Promoción Turística.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el cese de doña Ana María Uruñuela Nieves como Directora General de Fomento y Promoción Turística, por pase a otro destino.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE HURTADO SANCHEZ
Consejero de Turismo y Deporte

DECRETO 133/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana María Uruñuela Nieves como Viceconsejera de Turismo y Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ana María Uruñuela Nieves como Viceconsejera de Turismo y Deporte.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE HURTADO SANCHEZ
Consejero de Turismo y Deporte

DECRETO 134/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Marcelino Méndez-Trelles Ramos como Secretario General para el Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don Marcelino Méndez-Trelles Ramos como Secretario General para el Deporte.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE HURTADO SANCHEZ
Consejero de Turismo y Deporte

DECRETO 135/2000, de 9 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles como Director General de Fomento y Promoción Turística.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles como Director General de Fomento y Promoción Turística.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE HURTADO SANCHEZ
Consejero de Turismo y Deporte

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de marzo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Bernardo Moreno López Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Fisiología» (núm. 1664), convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 3 de noviembre de 1998 (BOE de 26 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a don Bernardo Moreno López Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Fisiología»

(núm. 1664), adscrito al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponda.

Cádiz, 30 de marzo de 2000.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

RESOLUCION de 13 de abril de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Diego Luis Valera Martínez Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 9 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado», de 3 de marzo de 1999).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Diego Luis Valera Martínez, del Area de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal. Departamento: Ingeniería Rural.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde

el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 13 de abril de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 14 de abril de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Fernando José Aguilar Torres Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 9 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1999).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Fernando José Aguilar Torres, del Area de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento: Ingeniería Rural.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 14 de abril de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 42, de 8.4.2000).

Corrección de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 42, de 8.4.2000).

Advertido error en la Resolución que se cita, se procede a la corrección del mismo: Página núm. 5.703.

ANEXO I

Donde dice: «177910 NG. OFICINAS LIQUIDAD.», debe decir: «177810 NG. OFICINAS LIQUIDAD.»

Donde dice: «178510, ASESOR TECNICO, 1, 1F, PC, B-C, P-B12, HACIENDA PUBLICA, ADMON. PUBLICA», debe decir: «178510, ASESOR TECNICO, 1, 1F, PC, B-C, P-B12, HACIENDA PUBLICA, ADMON. PUBLICA, INTERVENCION».

Se concede un nuevo plazo para presentación de solicitudes de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 14 de abril de 2000

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 11 de abril de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, según lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).

De conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional número 99/1987, de 11 de junio; la Ley 23/1988, de 29 de diciembre, introduce determinadas modificaciones en el texto de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionando, entre otros preceptos, la Disposición Transitoria Decimoquinta, que establece las líneas generales de la funcionarización. En orden a su materialización, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido dictando la correspondiente normativa de adaptación, entendiéndose finalizado el proceso con la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de marzo de 1996, por el que se aprueba el Acuerdo sobre condiciones de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF sobre empleo público, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de las facultades que le atribuyen la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre,

de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 7 plazas del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), correspondientes a puestos de trabajo cuya adscripción haya sido modificada de laboral a funcionario.

El personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto haya sido reconvertido.

Quienes no participen o no superen las pruebas selectivas permanecerán como personal laboral en su puesto de trabajo, sin menoscabo de sus expectativas de promoción profesional, y sin perjuicio de que, en caso de cesar en su desempeño, sea ocupado por personal funcionario. Las plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a otros turnos de acceso.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre; la normativa de general aplicación, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el concurso-oposición.

1.4. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo, y medios para su realización.

1.5. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.6. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 3.610 pesetas, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el modelo oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de las distintas provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía, que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación

mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a tal fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 3, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiera exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos de la convocatoria o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.7. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.6 de la base anterior.
- g) Ser personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía que estuviera desempeñando puesto de trabajo cuya adscripción haya sido modificada de laboral -Grupo I/a funcionario -Grupo B, Cuerpo Preferente B.2004 hasta el 6 de marzo de 1996, fecha de entrada en vigor de la Orden de 22 de enero de 1996, y que continúe en su desempeño a la publicación de la presente convocatoria, o que se encuentre en la situación de suspensión con reserva de puesto, de acuerdo con lo establecido con la normativa vigente.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse necesariamente en el modelo oficial publicado como Anexo 3 de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1,

Sevilla, 41003, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el proceso de funcionarización y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código B.2004, para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud en el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. En el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, y dirigido al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la Dirección General de la Función Pública se emitirá certificado que expresará nominativamente a todos los solicitantes que reúnan los requisitos de funcionarización en el Cuerpo referido.

4.2. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.3. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.4. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.2.

Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

4.5. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.6. Una vez finalizados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes conteniendo la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos, que se expondrá en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.2.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 2 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y un suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la mencionada notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá cuantas dudas pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización del ejercicio de que consta la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo

requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones, de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo 1. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 10 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6.2. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo 4, que adjuntarán a su solicitud y en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo establecido en el citado Anexo 1.

6.3. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente, siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.4. La justificación documental de la fase de concurso consistirá en la aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» firmado por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada.

7. Desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. La fase de oposición, valorable con una puntuación máxima de 20 puntos, constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio, siendo preciso para superar esta fase obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos:

- Primer ejercicio: Calificado de 0 a 10 puntos, consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con el programa de materias aprobado mediante Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y Especialidades de Funcionarios en la Administración General de la Junta de Andalucía, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita.

- Segundo ejercicio: Calificado de 0 a 10 puntos, consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo o especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

Para esta convocatoria del temario correspondiente al programa para el acceso al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), los candidatos quedan eximidos de los temas del 3 al 12 y del 15 al 25 pertenecientes al grupo de materias primero.

7.2. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base anterior, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para los ejercicios de que consta la fase de oposición.

7.3. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.4. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.5. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.6. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

8. Calificación final.

La calificación final, que no podrá superar los 30 puntos, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

9. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

9.1. Finalizado el ejercicio de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación del ejercicio en la fase de oposición, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1, y contra ella, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Gobernación y Justicia, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

9.2. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación para presentar ante la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía, sita en Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41001, los siguientes documentos, salvo que hubieran sido objeto de inscripción o anotación en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, o de la documentación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.4. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan con los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. Estos serán los puestos de trabajo de personal funcionario en que sus respectivos puestos se hayan reconvertido, debiendo permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 27.5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

10. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de abril de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia
en funciones

ANEXO 1

B A R E M O

1. Antigüedad: Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses: 0,7 puntos, hasta un máximo de 7 puntos.
2. Pruebas selectivas: 3 puntos por la superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de laboral fijo en la categoría homóloga al Cuerpo al que se aspira, hasta un máximo de 3 puntos.

ANEXO 2

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO, OPCION INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL (B.2004)

Presidente: Don Julio Alba Riesco.
Presidente suplente: Don Eduardo Torres Vega.
Vocales titulares:

Don Enrique Ariza Díaz.
Don Vicente Martín del Río.
Don Miguel Sousa Márquez.
Don Vicente Perea Florencio.

Vocales suplentes:

Don Sebastián Chacón Blanco.
Don José Navas Valera.
Don Andrés Leal Gallardo.
Don Antonio Lara Revilla.

Ver Anexos 3 y 4, en páginas 2.901 a 2.903 del BOJA núm. 27, de 4.3.2000

ORDEN de 11 de abril de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).

De conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional número 99/1987, de 11 de junio, la Ley 23/1988, de 29 de diciembre, introduce determinadas modificaciones en el texto de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionando, entre otros preceptos, la Disposición Transitoria Decimoquinta, que establece las líneas generales de la funcionarización. En orden a su materialización, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido dictando la correspondiente normativa de adaptación, entendiéndose finalizado el proceso con la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de marzo de 1996, por el que se aprueba el Acuerdo sobre condiciones de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF sobre empleo público, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de las facultades que le atribuyen la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 7 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), correspondientes a puestos de trabajos cuya adscripción haya sido modificada de laboral a funcionario.

El personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto haya sido reconvertido. Quienes no participen o no superen las pruebas selectivas permanecerán como personal laboral en su puesto de trabajo, sin menoscabo de sus expectativas de promoción profesional, y sin perjuicio de que, en caso de cesar en su desempeño, sea ocupado por personal funcionario.

Las plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a otros turnos de acceso.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre; la normativa de general aplicación y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el concurso-oposición.

1.4. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.5. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.6. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes

deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.466 pesetas, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el modelo oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de las distintas provincias y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía, que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización, deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a tal fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 3, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiera exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos de la convocatoria o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.7. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Biología, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones

Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.6 de la base anterior.

g) Ser personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía, que estuviera desempeñando puesto de trabajo cuya adscripción haya sido modificada de laboral -Grupo I- a funcionario -Grupo A, Cuerpo Preferente A.2007 hasta el 6 de marzo de 1996, fecha de entrada en vigor de la Orden de 22 de enero de 1996, y que continúe en su desempeño a la publicación de la presente convocatoria, o que se encuentre en la situación de suspensión con reserva de puesto, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse necesariamente en el modelo oficial publicado como Anexo 3 de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm.1, Sevilla 41003, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el proceso de funcionarización y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2007, para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud en el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. En el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, y dirigido al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la Dirección General de la Función Pública se emitirá certificado que expresará nominativamente a todos los solicitantes que reúnan los requisitos de funcionarización en el Cuerpo referido.

4.2. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.3. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes

aludida para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.4. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución, declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.2.

Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

4.5. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.6. Una vez finalizados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes conteniendo la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos, que se expondrá en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.2.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 2 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un representante y un suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados, a partir de la recepción de la mencionada notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá cuantas dudas pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de que consta la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo 1. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 10 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6.2. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo 4, que adjuntarán a su solicitud y en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo establecido en el Anexo 1.

6.3. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente, siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.4. La justificación documental de la fase de concurso consistirá en la aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» firmado por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada.

7. Desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. La fase de oposición, valorable con una puntuación máxima de 20 puntos, constará de dos ejercicios de carácter

eliminadorio, siendo preciso para superar esta fase obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos:

Primer ejercicio: Calificado de 0 a 10 puntos, consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con el programa de materias aprobado mediante Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y Especialidades de Funcionarios en la Administración General de la Junta de Andalucía, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita.

Segundo ejercicio: Calificado de 0 a 10 puntos, consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo o especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

Para esta convocatoria del temario correspondiente al programa para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), los candidatos quedan eximidos de los temas 3, del 5 al 13, del 19 al 24 y del 26 al 30 pertenecientes al grupo primero de materias.

7.2. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base anterior, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para los ejercicios de que consta la fase de oposición.

7.3. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.4. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.5. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.6. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

8. Calificación final.

La calificación final, que no podrá superar los 30 puntos, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

9. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

9.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de los ejercicios en la fase de oposición, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1, y contra ella, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Gobernación y Justicia, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nom-

bramiento de funcionario de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

9.2. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar ante la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía, sita en plaza Nueva, núm. 4. Sevilla, 41001, los siguientes documentos, salvo que hubieran sido objeto de inscripción o anotación en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, o de la documentación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.4. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, cumplan con los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. Estos serán los puestos de trabajo de personal funcionario en que sus respectivos puestos se hayan reconvertido, debiendo permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 27.5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

10. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de abril de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia
en funciones

ANEXO 1

B A R E M O

1. Antigüedad: Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses: 0,7 puntos, hasta un máximo de 7 puntos.

2. Pruebas selectivas: 3 puntos por la superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de laboral fijo en la categoría homóloga al Cuerpo a que se aspira, hasta un máximo de 3 puntos.

ANEXO 2

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION BIOLOGIA (A.2007)

Presidente: Don Javier Cobos Aguirre.
 Presidente suplente: Don Fernando Molina Vázquez.
 Vocales titulares:

Don José Luis Bueno Mingallón.
 Doña M.ª del Carmen Briones Alcañiz.
 Don José Luis Lázaro de la Escosura.
 Doña María Teresa García Rodríguez.

Vocales suplentes:

Doña Carmen Rodríguez Hiraldo.
 Don Manuel Rodríguez de los Santos.
 Don Rafael Haro Ramos.
 Doña Inmaculada Jiménez Bastida.

Ver Anexos 3 y 4, en páginas 2.901 a 2.903 del BOJA núm. 27, de 4.3.2000

ORDEN de 11 de abril de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).

De conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional número 99/1987, de 11 de junio; la Ley 23/1988, de 29 de diciembre, introduce determinadas modificaciones en el texto de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionando, entre otros preceptos, la Disposición Transitoria Decimoquinta, que establece las líneas generales de la funcionarización. En orden a su materialización, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido dictando la correspondiente normativa de adaptación, entendiéndose finalizado el proceso con la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de marzo de 1996, por el que se aprueba el Acuerdo sobre condiciones de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF sobre empleo público, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de las facultades que le atribuyen la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009), con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009), correspondiente a puestos de trabajo cuya adscripción haya sido modificada de laboral a funcionario.

El personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto haya sido reconvertido.

Quienes no participen o no superen las pruebas selectivas permanecerán como personal laboral en su puesto de trabajo, sin menoscabo de sus expectativas de promoción profesional, y sin perjuicio de que, en caso de cesar en su desempeño, sea ocupado por personal funcionario.

Las plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a otros turnos de acceso.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre; la normativa de general aplicación y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el concurso-oposición.

1.4. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.5. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.6. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.466 pesetas, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el modelo oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas del órgano gestor Instituto de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de las distintas provincias y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía, que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización, deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a tal fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 3, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiera exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requi-

sitos de la convocatoria o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.7. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.6 de la base anterior.
- g) Ser personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía, que estuviera desempeñando puesto de trabajo cuya adscripción haya sido modificada de laboral -Grupo I- a funcionario -Grupo A, Cuerpo Preferente A.2009- hasta el 6 de marzo de 1996, fecha de entrada en vigor de la Orden de 22 de enero de 1996, y que continúe en su desempeño a la publicación de la presente convocatoria, o que se encuentre en la situación de suspensión con reserva de puesto, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse necesariamente en el modelo oficial publicado como Anexo 3 de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correo deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correo antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el proceso de funcionarización, y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2009, para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud en el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. En el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, y dirigido al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la Dirección General de la Función Pública se emitirá certificado que expresará nominativamente a todos los solicitantes que reúnan los requisitos de funcionarización en el Cuerpo referido.

4.2. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.3. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.4. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.2.

Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

4.5. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.6. Una vez finalizados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes conteniendo la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos, que se expondrá en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.2.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 2 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Director del Instituto And-

luz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y un suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la mencionada notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá cuantas dudas pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de que consta la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selec-

tivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo 1. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 10 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6.2. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo 4, que adjuntarán a su solicitud y en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo establecido en el citado Anexo 1.

6.3. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente, siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.4. La justificación documental de la fase de concurso consistirá en la aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» firmado por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada.

7. Desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. La fase de oposición, valorable con una puntuación máxima de 20 puntos, constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio, siendo preciso para superar esta fase obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos:

- Primer ejercicio: Calificado de 0 a 10 puntos, consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con el programa de materias aprobado mediante Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de agosto de 1998 (BOJA núm. 98, de 1 de septiembre), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y Especialidades de Funcionarios en la Administración General de la Junta de Andalucía, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita.

- Segundo ejercicio: Calificado de 0 a 10 puntos, consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo o especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

Para esta convocatoria del temario correspondiente al programa para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009), los candidatos quedan eximidos de los temas 3, del 5 al 13, del 19 al 24 y del 26 al 30 pertenecientes al grupo primero de materias.

7.2. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base anterior, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para los ejercicios de que consta la fase de oposición.

7.3. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.4. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.5. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.6. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia

del interesado, resuelva por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

8. Calificación final.

La calificación final, que no podrá superar los 30 puntos, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

9. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

9.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de los ejercicios en la fase de oposición, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1, y, contra ella, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Gobernación y Justicia, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

9.2. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar ante la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía, sita en Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41001, los siguientes documentos, salvo que hubieran sido objeto de inscripción o anotación en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina, o de la documentación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.4. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, cumplan con los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. Estos serán los puestos de trabajo de personal funcionario en que sus respectivos puestos se hayan reconvertido, debiendo permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 27.5 de la Ley 6/1985,

de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

10. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de abril de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia
en funciones

ANEXO 1

B A R E M O

1. Antigüedad: Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses: 0,7 puntos, hasta un máximo de 7 puntos.

2. Pruebas selectivas: 3 puntos por la superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de laboral fijo en la categoría homóloga al Cuerpo al que se aspira, hasta un máximo de 3 puntos.

ANEXO 2

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION MEDICINA (A.2009)

Presidente: Don Javier García León.

Presidenta suplente: Doña Purificación Gálvez Daza.

Vocales titulares:

Don Francisco Salamanca Poyato.

Don Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

Don Rafael Carretero Guerra.

Don Francisco Javier Godoy Fernández.

Vocales suplentes:

Don Juan Carlos Fernández Merino.

Don Julio Lorca Gómez.

Don Rafael Cuevas de la Oliva.

Doña Elisa Espejo Maena.

**Ver Anexos 3 y 4 en páginas 2.901 a 2.903 del
BOJA núm. 27, de 4.3.2000**

RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se hace pública la relación de plazas, correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.8.3 y 11.5 de la Orden de 23 de noviembre de 1998, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), Boletín Oficial del Estado de 5 de diciembre de 1998, se resuelve:

Primero. Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de And-

lucía (Anexo I) que se ofrecen a los aspirantes aprobados en el turno de promoción interna por Resolución de 2 de marzo de 2000.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito territorial se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, C/ Vermondo Resta, 2, Portal B, 3.ª planta, Sevilla, 41071, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en el ámbito territorial por el que han concurrido en estas pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior al 50, en el que se indicará el Centro de Trabajo (órgano, localidad y puesto de trabajo). En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Organos Centrales.
2. Tribunales Superiores.
3. Audiencias.
4. Fiscalías.

5. Juzgados de Instrucción.
6. Juzgados de lo Penal.
7. Juzgados de Primera Instancia.
8. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
9. Juzgados de lo Social.
10. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
11. Juzgados de Menores.
12. Juzgados de Paz.

Cuarto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en cada ámbito geográfico.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 10 de marzo de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ENTIDAD: ADMINISTRACION DE JUSTICIA
R.P.T.: 39
CUERPO: AUXILIARES
COMUNIDAD: ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE
CADIZ	9312300311300	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 SAN FERNANDO	4	1
CADIZ	9312300011370	JDO. 1ª INST/INSTR. UNICO ÜBRIQUE	4	1
CADIZ	9312400011001	JDO. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	3	4
CADIZ	9312300011070	JDO. 1ª INST/INSTR. BARBATE	4	1
CADIZ	9312300111060	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 ARCOS FRONTERA	5	3
CADIZ	9312300211300	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 SAN FERNANDO	4	1
CADIZ	9312300111210	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 LA LINEA DE LA C.	5	1
HUELVA	9312500221001	JDO. DE LO PENAL Nº 2	4	2
HUELVA	9312300221070	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 ARACENA	4	1
HUELVA	9312300321100	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 AYAMONTE	4	1
HUELVA	9312300121530	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 PALMA DEL CONDADO	5	1
SEVILLA	9311200741001	AUD. PROVINCIAL SECCION SEPTIMA	5	1
SEVILLA	9312400241001	JDO. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2	3	4
SEVILLA	9312100841001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 8	4	1
SEVILLA	9311147041001	SALA CONT/ADMMINIST. (T.S.J.)	5	7

RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se hace pública la relación de plazas, correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.7.3 y 11.5 de la Orden de 20 de noviembre de 1998, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), Boletín Oficial del Estado de 4 de diciembre de 1998, se resuelve:

Primero. Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Anexo I) que se ofrecen a los aspirantes aprobados en el turno de promoción interna por Resolución de 2 de marzo de 2000. Las plazas correspondientes a Secretarías de Paz vienen señaladas por la letra «S».

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito territorial se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, C/ Vermondo Resta, 2, Portal B, 3.ª planta, Sevilla, 41071, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en el ámbito territorial por el que han concurrido en estas pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior al 50, en el que se indicará el Centro de Trabajo (órgano, localidad y puesto de trabajo). En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Organos Centrales.
2. Tribunales Superiores.
3. Audiencias.
4. Fiscalías.
5. Juzgados de Instrucción.
6. Juzgados de lo Penal.
7. Juzgados de Primera Instancia.
8. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
9. Juzgados de lo Social.
10. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

11. Juzgados de Menores.
12. Juzgados de Paz.

Cuarto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en cada ámbito geográfico.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 10 de marzo de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ENTIDAD: ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R.P.T.: 39
 CUERPO: OFICIALES
 COMUNIDAD: ANDALUCIA

ANEXO I

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE
ALMERIA	9292300204140	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 BERJA	3	1
ALMERIA	9292300004375	JDO. 1ª INST/INSTR. DE PURCHENA	3	1
CADIZ	9312500311001	JDO. DE LO PENAL Nº 3	3	1
CADIZ	9312300611040	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 6 ALGECIRAS	3	1
CADIZ	9312321011140	DECANATO DE CHICLANA DE FRONTERA	1	1
CADIZ	9312300211300	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 SAN FERNANDO	3	1
CADIZ	9312900011340	JDO. PAZ DE TARIFA (S)	3	1
CADIZ	9312900011400	JDO. PAZ VILLAMARTIN (S)	3	1
HUELVA	9312300321001	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3	4	2
HUELVA	9312300521001	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 5	3	1
JAEN	9292300223230	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 LA CAROLINA	3	1
JAEN	9292900023500	JDO. PAZ DE JODAR	1	1
MALAGA	9302300329540	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 FUENGIROLA	3	1
MALAGA	9302321029920	DECANATO VELEZ-MALAGA	1	1
MALAGA	9302300229920	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 VELEZ-MALAGA	4	1
MALAGA	9302300329920	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 VELEZ-MALAGA	3	1
SEVILLA	9312300241190	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DOS HERMANAS	4	1
SEVILLA	9312300141325	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 MORON DE LA FRONT.	4	1
SEVILLA	9312300241440	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 SANLUCAR LA MAYOR.	3	1
SEVILLA	9312900041345	JDO. PAZ LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (S)	4	1

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de abril de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1 de febrero de 2000 (BOJA núm. 28, de 7.3.00) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juz-

gado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 3 de abril de 2000.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 30.069.005.
Primer apellido: Landauro.
Segundo apellido: Comesaña.
Nombre: Teresa.
Código P.T.: 472110.
Puesto de trabajo: Secretario/a Delegado/a Provincial.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de abril de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 626703.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, Sevilla, 41020).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de abril de 2000.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Número de orden: 1.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Denominación y código del puesto: Jefe Oficina Inspección Sanitaria.
Código: 626703.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Cuerpo: PA2.
Area funcional: Admón. Pública.
C.D.: 30.
C. específico RFID ptas./m.: XXXX-2.500.
Experiencia: 4.
Méritos específicos: Experiencia profesional de 4 años como Inspector de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía. Experiencia en dirección de Servicios Sanitarios y/o unidades de la Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 10 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Reina Sofía» en Córdoba.

Denominación del puesto: Director Gerente.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado.

Se valorará: Formación y experiencia en Dirección, Administración y Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 24 de marzo de 2000, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita.

Habiéndose convocado, mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 17 de noviembre de 1999, publicada en el BOJA núm. 145, de 14 de diciembre, concurso de méritos

para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a los Grupos C y D, y debido al elevado número de solicitudes presentadas para participar en el concurso convocado, unido al retraso que ha provocado la transferencia de las plazas ofertadas a concurso de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería a la aplicación SIRHUS, -Sistema de Información de Recursos Humanos-, implantada por la Orden de 24 de septiembre de 1999, sobre la gestión de los procedimientos en materia de personal, se hace necesario ampliar el plazo de resolución previsto en la Orden de 17 de noviembre.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente, según Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en base a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

D I S P O N G O

Artículo único. Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, convocado por la Orden de 17 de noviembre de 1999, hasta el 30 de junio de 2000.

Sevilla, 24 de marzo de 2000

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente
en funciones

ORDEN de 30 de marzo de 2000, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Selección del concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 17 de febrero de 2000 (BOJA núm. 28, de 7 de marzo), se convocó concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía, en plazas pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV y V.

La Base Séptima de la citada Convocatoria establece que los componentes de las Comisiones de Selección serán nombrados por el titular de la Consejería u Organismo autónomo afectado por la selección mediante Orden, entre personal laboral fijo o funcionarios de la Junta de Andalucía con adecuado nivel profesional. En su virtud,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a los miembros componentes de la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos recogidos en las bases de la convocatoria del Concurso Extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido, en las categorías pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV y V, de la Administración de la Junta de Andalucía, según la relación contenida en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. Los miembros de las citadas Comisiones de Selección percibirán las indemnizaciones correspondientes a las Categorías 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a, respectivamente, de acuerdo con lo determinado en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre indemnizaciones por razón del Servicio de la Junta de Andalucía.

Tercero. Facultar a los respectivos Presidentes de las distintas Comisiones para nombrar al Secretario de las mismas entre los Vocales representantes de la Administración.

Sevilla, 30 de marzo de 2000

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente
en funciones

ANEXO I

COMISION DE SELECCION CONCURSO EXTRAORDINARIO DE ACCESO A PERSONAL LABORAL

Presidente:

Titular: Don Narciso Enriquez del Pino.
Suplente: Don José Manuel Moreira Madueño.

Vocales titulares.
Administración:

Don Arturo Fernández-Palacios Carmona.
Don José Luis Bueno Mingallón.
Don José Manuel Llamas Labella.

Organizaciones Sindicales:

Don Rafael Herrera Caballero (UGT).
Doña M.^a Carmen Soto Sánchez (CSI-CSIF).
Don Juan Roa Payán (CC.OO.).

Vocales suplentes.
Administración:

Don Ubaldo García Rodríguez.
Don Antonio Camoyan Pérez.
Don José Juan Jiménez Jiménez.

Organizaciones Sindicales:

Don Luis Javier Mesa del Moral (UGT).
Doña M.^a Carmen Galán Cala (CSI-CSIF).
Doña Miriam Pinillos Carrascosa (CC.OO.).

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Viceconsejería, por la que se dispone la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 15 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de las competencias que en materia de personal tiene delegadas, anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Código: 791000.

Denominación del puesto: Director-Conservador.

Centro directivo: D.P. Huelva.

Centro de destino: Parque Natural Aracena y Picos de Aroche.

Numero de plazas: 1.

Adscripción: F.

Tipo de Administración: Administración Educativa.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural.

Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 24.

C. específico: XXXX- 1.402.

Experiencia: 2.

Requisitos RPT: -

Méritos específicos: -

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifican las bases de convocatoria, se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas convocadas para cubrir 5 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, por Resolución de 26 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 2000).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma

Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha acordado:

Artículo primero. Modificar la base 5.4, sustituyendo la segunda frase del primer párrafo por la siguiente: «Celebrará su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio».

Artículo segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos se publica en el Anexo de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos se expondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el lugar de celebración del primer ejercicio, así como en la siguiente dirección de Internet: <http://sig.uca.es:92>, una vez publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 12 de septiembre de 2000, a las 10,00 horas, en el Aulario Simón Bolívar, sito en la Glorieta Simón Bolívar, s/n, Cádiz, 11002.

Los aspirantes deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o, bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 20 de marzo de 2000.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
(PROVISIONAL)

Criterios de Selección: Convocatoria.....: 1999PFCCO2
 Tipo de listado.....: Provisional
 Admitido/excluido.....: Excluidos
 Categoría/Cuerpo/Escala...: A7116
 Turno.....: Libre

1999PFCCO2 CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR CINCO PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA (GRUPO D)

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15/01/00

Concurso-oposición

A7116 AUXILIAR ADMINISTRATIVA UCA, Libre

NIF	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
31565413Y	ALEGRE RUIZ, CARMEN	Falta certif. vida laboral
32860114Z	AVILA MONTAÑES, TERESA DE JESUS	Falta certif. vida laboral
31225988S	BERENGUER ALBA, CRISTINA	Falta certif. vida laboral
31262283Q	BETANZOS NAVARRETE, Mª ANTONIA	Falta certif. vida laboral
24245804D	BLANQUEZ VICO, YOLANDA	Falta certif. vida laboral
26226664V	CASADO GALERA, MARIANA	No presentación de D.N.I.
31210237L	COSSI MATEO, JOSE	Falta certif. vida laboral
44033403H	FERNANDEZ SALIDO, MARINA	Titulación desconocida
31248046Q	GALLEGO GONZALEZ, MATILDE	No presentación de D.N.I.
31334150P	GAMEZ HERNANDEZ, ISABEL MARIA	Falta certif. vida laboral
31243204G	GOMEZ DIAZ, Mª DEL ROSARIO	Falta certif. vida laboral
44025841T	GONZALEZ CASTRO, GUILLERMO	Falta certif. vida laboral
44025841T	GONZALEZ CASTRO, GUILLERMO	Falta firma interesado
31258431M	GRANDE BRIHUEGA, MARIA JOSE	Falta certif. vida laboral
31264289K	GUTIERREZ MONTAÑES, ANA MARIA	Falta certif. vida laboral
45280077T	IBAÑEZ DE LA FUENTE, ALBERTO	Falta certif. vida laboral
32851969B	LOBETE ARROYO, PAULA ASELA	Falta certif. vida laboral
31257544S	MAESTRE DEL CASTILLO, Mª CARMEN	Falta certif. vida laboral
31242626R	MANCHEÑO CORRERO, ENCARNACION	No presentación de D.N.I.
44034581T	MARCHANTE ASTORGA, JUAN CARLOS	No presentación de D.N.I.
31252024S	MARCHANTE GOMEZ, DOLORES	Falta certif. vida laboral
75746348B	MARTIN ROMERO, OCTAVIO	Falta firma interesado

NIF	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
31201989M	MEDINA BRAZA, ANTONIO	Titulación desconocida
31264260S	MONTES FERREIRO, M ^a DEL MAR	Falta certif. vida laboral
42868445X	MORENO GUTIERREZ, PATRICIA	No presentación de D.N.I.
32855047F	MORENO RAMOS, M ^a DEL CARMEN	Falta certif. vida laboral
31848913P	NUÑEZ PERIÑAN, ELVIRA MARIA	Falta certif. vida laboral
31230805W	OCON MURCIA, PALOMA	Falta certif. vida laboral
31229584T	PANADERO RUIZ, JOSE ANTONIO	Falta certif. vida laboral
31252691S	REYES INFANTE, ISABEL	Falta certif. vida laboral
75813760X	RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARIA	Falta certif. vida laboral
45075792R	RODRIGUEZ RUIZ, JOSE LUIS	Falta certif. vida laboral
52920451G	ROMAN REYES, MILAGROS	Falta certif. vida laboral
33396244Z	SANTOS VARGAS, M ^a CONCEPCION	Falta certif. vida laboral
31609279B	VEGA PEREZ, ANA	Falta certif. vida laboral
31240527H	VIDAL RODAL, ROSA ANA	Falta certif. vida laboral
33333971W	VILLALBA FERNANDEZ, ANTONIO JOSE	No utilizar impreso adecuado
TOTAL ASPIRANTES EXCLUIDOS:		38

RESOLUCION de 21 de marzo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifican las bases de convocatoria, se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas convocadas para cubrir seis plazas de la Escala de Gestión de la Universidad de Cádiz, por el sistema de promoción interna, convocada por Resolución de 22 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 2000),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18, de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha acordado:

Artículo primero. Modificar la base 5.4, sustituyendo la segunda frase del primer párrafo por la siguiente: «Celebrará su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio».

Artículo segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos se publica en el Anexo de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos se expondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el lugar de celebración del primer ejercicio, así como en la siguiente dirección de Internet: <http://sig.uca.es:92>, una vez publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 26 de septiembre de 2000, a las 10,30 horas en el Aulario Simón Bolívar, sito en la Glorieta Simón Bolívar, s/n, Cádiz, 11002.

Los aspirantes deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector o, bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses,

ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 21 de marzo de 2000.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

A N E X O

Relación de aspirantes excluidos

Ninguno

RESOLUCION de 4 de abril de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones Juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), se modifica, entre otros, el art. 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por Resolución de esta Universidad, de 20 de octubre de 1997 (BOE de 12 de noviembre), e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84 ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 4 de abril de 2000.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Mecánica (925).

Comisión titular:

Presidente: Don José Enríquez Díaz Arozamena, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
 Secretario: Don Juan Manuel Vaquero Vilas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
 Vocales:

Don Santiago Navalpotro Cuenca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
 Don Isidro Zabalza Villava, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.
 Don Manuel Crespo Castillo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Delgado Lallemand, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.
 Secretario: Don José Cano Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
 Vocales:

Don Alberto Alentorn Guixens, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.
 Don José Antonio Alonso López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.
 Don Alfonso Gómez Casado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

RESOLUCION de 4 de abril de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado. Los concursos se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos, se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de

la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km 1, Sevilla, C.P. 41013, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- Fotocopia compulsada del título académico exigido, que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España.
- Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla en la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en esa Entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Varios», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles,

a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria, teniendo las mismas un plazo no superior a cuatro meses para constituirse, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado, parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos (modelo curriculum vitae en Anexo III).

Octava. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Novena. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo

de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que, alternativamente, se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 4 de abril de 2000.- La Presidente de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos

Plaza número: 3/2000.

Departamento: Economía y Empresa.

Area de conocimiento: «Economía Aplicada».

Actividad a realizar: Docencia e Investigación en Economía Política.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis García Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José M.^º O'kean Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

Don Vicente Donoso Donoso, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José M.^º Serrano Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Juan Carlos Jiménez Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaría: Doña Flor M.^º Guerrero Casas, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Antonio Vázquez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don José Vallés Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Ignacio J. Pomares Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Clase de Convocatoria: Concurso de Méritos

Plaza número: 4/2000.

Departamento: Economía y Empresa.

Area de conocimiento: «Economía Aplicada».

Actividad a realizar: Docencia en Métodos Cuantitativos en Economía y Empresa.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Flor M.^a Guerrero Casas, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: Doña M.^a Enriqueta Camacho Peñalosa, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Sergio Pablo Quesada Rettschlag, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Doña Luisa Monroy Berjillos, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña Mercedes González Lozano, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña M.^a José Vázquez Cueto, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Francisca Victoriana Rubiales Caballero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Ana M.^a Montiel Torres, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Don Gerardo Lucas León, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña Francisca de Miguel García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Ver Anexos en BOJA núm. 147, de 18.12.99, páginas 16.263 a 16.267

RESOLUCION de 13 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios vacantes en esta Universidad.

Existiendo puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado para cada uno de ellos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, publicada en BOJA de 8 de julio de 1999, este Rectorado, de conformidad con las competencias que le están atribuidas legalmente, resuelve:

Convocar Concurso de Méritos para cubrir los puestos relacionados en Anexo I, que se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva, aprobado por Resolución de 21 de junio de 1999 (BOJA núm. 78, de 8.7.99). Y por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, con carácter supletorio, y por las siguientes

B A S E S

Primera. Requisitos y condiciones de participación.

Podrán tomar parte en la presente convocatoria los funcionarios en servicio activo en la Universidad de Huelva, pertenecientes a los grupos B o C de la Escala de Gestión y Escala Administrativa, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos establecidos en la convocatoria para cada puesto, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán tomar parte siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Segundo. Presentación de solicitudes.

Los interesados contarán con quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en el modelo (Anexo II), que se facilitará en la Sección de PAS y en el Registro General de esta Universidad.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados, ni la inclusión de ningún otro.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas, que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

Tercera. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: El Rector de la Universidad de Huelva o persona en quien delegue.

Vocales:

Dos miembros nombrados por el Rector a propuesta de la Gerencia.

Dos miembros nombrados por el Rector según lo establecido en el art. 46.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Secretario: Actuará de Secretario uno de los vocales nombrados por el Rector o un funcionario adscrito al servicio de Recursos Humanos, con voz pero sin voto.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpo o Escalas del Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Cuarta. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, debiéndose realizar en dos fases, en la primera se valorarán los méritos de carácter general y en la segunda los méritos y conocimientos específicos adecuados para el desempeño del puesto solicitado.

Primera fase

A los efectos de acreditar los méritos alegados en esta fase, será expedida certificación por el Servicio de Recursos Humanos. El resto de los méritos no acreditados en dicha certificación habrán de ser justificados documentalmente por el interesado con la solicitud de participación. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias. Podrá recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Grado personal consolidado (máximo 16 puntos). Se entenderá grado personal consolidado el que se tenga

consolidado el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El grado personal consolidado será valorado a 0,6 puntos por nivel.

B) Antigüedad (máximo 25 puntos).

Se considerará el tiempo de servicios reconocidos al funcionario a efectos del cómputo de trienios, valorándose a razón de 1,6 puntos por año completo en la Administración Universitaria o fracción correspondiente a meses completos y 1,1 puntos por año completo en otras Administraciones Públicas o fracción correspondiente a meses completos.

C) Cuerpo o escala de pertenencia (máximo 10 puntos).

La pertenencia a un Cuerpo o Escala se valorará atendiendo a los grupos previstos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de acuerdo con el siguiente baremo:

A. 10 puntos.

B. 7,5 puntos.

C. 5 puntos.

D) Formación (máximo 10 puntos).

a) Cursos.

1. Se valorarán los cursos específicos relacionados con el contenido técnico del puesto al que se aspire, impartidos por Centros Oficiales, computándose a razón de 0,040 cada hora de curso.

2. Se valorarán aquellos cursos considerados por la Comisión como afines al puesto al que se aspire, impartidos por Centros Oficiales, computándose a razón de 0,0125 cada hora de curso.

3. Si el candidato posee varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

No serán valorables los cursos impartidos en jornada laboral ni aquellos cursos en los que no se haya superado la evaluación final, de existir ésta. La Comisión podrá denegar la valoración de aquellos cursos cuyo nivel no se estime suficiente o cuyo contenido no sea vigente o aplicable en el desempeño de las funciones del puesto. A efectos de su valoración, que se producirá de forma diferenciada en relación con cada puesto solicitado, se efectuará la suma total de horas de aquellos cursos que reúnan los requisitos exigidos.

De estimarse necesario, la Comisión de Valoración, a efectos de decidir sobre la consideración o no de los cursos alegados, podrá requerir información complementaria sobre los mismos.

b) Titulación: La titulación académica se valorará de la siguiente forma:

Doctor: 2,5 puntos.

Licenciado o equivalente: 2 puntos.

Diplomado o equivalente: 1,5 puntos.

Bachiller Superior o equivalente: 1 punto.

Sólo se puntuará la máxima titulación entre las que posea el candidato.

E) Valoración del trabajo desarrollado (máximo 35 puntos):

a) (Máximo 5 puntos) 0,193 puntos por nivel del puesto de trabajo desarrollado.

b) (Máximo 20 puntos).

A aquellos funcionarios que posean una plaza obtenida por concurso no les serán valorados los méritos aportados en dicho concurso, entendiéndose la experiencia en el área desde el puesto del que parte.

Las plazas relacionadas en el Anexo I corresponden a las áreas funcionales incardinadas dentro de los servicios esta-

blecidos en la Relación de Puestos de Trabajo. A efectos del Concurso las plazas ofertadas se incardinan en las áreas de:

Administración Periférica y Asuntos Generales.

Recursos Humanos.

Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

Gestión Académica y Servicio al usuario.

1. Por estar o haber desempeñado un puesto de trabajo de igual o superior nivel al que se solicita del mismo área funcional: 4 puntos por año o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, con un máximo de 20 puntos.

2. Por estar o haber desempeñado un puesto de trabajo de inferior nivel al que se solicita dentro del mismo área funcional: 3 puntos por año o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, con un máximo de 15 puntos.

c) (Máximo 10 puntos).

1. Por estar o haber desempeñado un puesto de trabajo de distinta área, de superior o igual nivel al que se solicita: 2 puntos por año o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, con un máximo de 10 puntos.

2. Por estar o haber desempeñado un puesto de trabajo de distinta área, de inferior nivel al que se solicita: 1 punto por año o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, con un máximo de 5 puntos.

La suma de los apartados b.2 y c.2 no podrá exceder de 15 puntos.

Teniendo la presente convocatoria carácter de concurso específico por corresponder todos los puestos ofertados a niveles de complementos de destino igual o superior a 22, será requisito indispensable obtener, al menos, 36 puntos en la primera fase para pasar a la segunda.

Realizada la valoración de esta primera fase, antes del inicio de la segunda, se procederá a la publicación de los resultados de aquélla, disponiendo los interesados de un plazo de 48 horas para subsanar posibles errores aritméticos o de hecho.

Segunda fase. (Máximo 20 puntos)

Los funcionarios que participen en el concurso entregarán, adjunta a su instancia, una memoria en la que reflejarán su curriculum profesional y los conocimientos específicos que posean en el ámbito de la gestión universitaria en relación con el puesto solicitado, analizando tareas, requisitos, condiciones, medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción del puesto contenida en la convocatoria.

Dicha memoria podrá presentarse hasta el último día del plazo de subsanaciones de las listas de admitidos y excluidos.

Los funcionarios serán citados a la realización de una entrevista con la Comisión de Valoración para exponer el contenido de la memoria presentada y responder a las cuestiones que se le formulen sobre la misma.

Durante el desarrollo de esta segunda fase, la Comisión de Valoración podrá interesar el asesoramiento de personal cualificado con relación al contenido de los distintos puestos a valorar.

La valoración de esta segunda fase se obtendrá calculando la media de las puntuaciones adjudicadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechándose la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que resulten repetidas. Para superar esta segunda fase, el candidato habrá de obtener, al menos, 10 puntos.

La puntuación final será la obtenida como resultado de sumar las dos fases.

Quinta. Resolución del concurso.

El plazo para la Resolución del concurso será como máximo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Una vez valorados los distintos méritos considerados en cada una de las fases, se obtendrá la suma de todos ellos, estableciéndose el correspondiente orden de candidatos para proceder a continuación, y en atención a la prelación de preferencias expuestas en la solicitud de cada uno, a elaborar la propuesta de asignación de destinos por parte de la Comisión de Valoración.

En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia a aquéllos que hubiesen obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo, de persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

La Comisión de Valoración elevará al Rector la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, según la prelación de los concursantes a los puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta de la Comisión, quien, si así lo estima, procederá a la adjudicación y aprobación definitiva de los puestos de trabajo, mediante Resolución que se publicará en el BOJA y los tabloneros de anuncios de la Universidad.

La toma de posesión de los destinos obtenidos tendrá lugar en el mes de julio, excepcionalmente el Gerente de la Universidad de Huelva, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá aplazar la fecha de incorporación del funcionario al nuevo puesto de trabajo con un máximo de tres meses.

El Gerente de la Universidad de Huelva podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta 20 días hábiles, comunicándose a la Unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los Servicios, el Gerente de la Universidad de Huelva podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 13 de abril de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

1. Denominación: Jefe Sección de Inventario y Patrimonio.
Grupo: B/C.
Ubicación: Administración Periférica y Asuntos Generales.
Nivel: 22.
Complemento específico: 1.178.220.
Dotación: 1.

2. Denominación: Jefe de Sección de Administración Periférica.

Grupo: B/C.
Ubicación: Administración Periférica y Asuntos Generales.
Nivel: 22.
Complemento específico: 1.178.220.
Dotación: 5.

3. Denominación: Jefe de Sección de Coordinación Académica.

Grupo: B/C.
Ubicación: Gestión Académica.
Nivel: 22.
Complemento específico: 1.178.220.
Dotación: 1.

4. Denominación: Responsable Aplicación Alumnos.

Grupo: B/C.
Ubicación: Gestión Académica.
Nivel: 22.
Complemento específico: 888.792.
Dotación: 1.

5. Denominación: Jefe de Sección de Contabilidad.

Grupo: B/C.
Ubicación: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.
Nivel: 22.
Complemento específico: 1.178.220.
Dotación: 1.

6. Denominación: Jefe de Sección de Presupuesto.

Grupo: B/C.
Ubicación: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.
Nivel: 22.
Complemento específico: 1.178.220.
Dotación: 1.

7. Denominación: Jefe de Sección de Formación.

Grupo: B/C.
Ubicación: Recursos Humanos.
Nivel: 22.
Complemento específico: 1.178.220.
Dotación: 1.

8. Denominación: Responsable Aplicación RR.HH.

Grupo: B/C.
Ubicación: Recursos Humanos.
Nivel: 22.
Complemento específico: 888.792.
Dotación: 1.

Segunda. Presentación de solicitudes.

Los interesados contarán con quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en el modelo (Anexo II) que se facilitará en la Sección de PAS y en el Registro General de esta Universidad.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y, de no hacerlo, se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados, ni la inclusión de ningún otro.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

Tercera. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: El Rector de la Universidad de Huelva o persona en quien delegue.

Vocales: Dos miembros nombrados por el Rector a propuesta de la Gerencia.

Dos miembros nombrados por el Rector según lo establecido en el art. 46.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Secretario: Actuará de Secretario uno de los Vocales nombrados por el Rector o un funcionario adscrito al servicio de Recursos Humanos, con voz pero sin voto.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpo o Escalas del Grupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Cuarta. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, debiéndose realizar en dos fases, en la primera se valorarán los méritos de carácter general y en la segunda los méritos y conocimientos específicos adecuados para el desempeño del puesto solicitado.

Primera fase.

A los efectos de acreditar los méritos alegados en esta fase, será expedida certificación por el Servicio de Recursos Humanos. El resto de los méritos no acreditados en dicha certificación habrán de ser justificados documentalmente por el interesado con la solicitud de participación. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias. Podrá recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Grado personal consolidado (máximo 16 puntos).

Se entenderá grado personal consolidado el que se tenga consolidado el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El grado personal consolidado será valorado a 0,6 puntos por nivel.

B) Antigüedad (máximo 25 puntos).

Se considerará el tiempo de servicios reconocidos al funcionario a efectos del cómputo de trienios, valorándose a razón

de 1,6 puntos por año completo en la Administración Universitaria o fracción correspondiente a meses completos y 1,1 puntos por año completo en otras Administraciones Públicas o fracción correspondientes a meses completos.

C) Cuerpo o Escala de pertenencia (máximo 10 puntos).

La pertenencia a un Cuerpo o Escala se valorará atendiendo a los grupos previstos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de acuerdo con el siguiente baremo:

A: 10 puntos.

B: 7,5 puntos.

D) Formación (máximo 10 puntos).

a) Cursos. 1. Se valorarán los cursos específicos relacionados con el contenido técnico del puesto al que se aspire, impartidos por Centros oficiales, computándose a razón de 0,040 cada hora de curso.

2. Se valorarán aquellos cursos considerados por la Comisión como afines al puesto al que se aspire, impartidos por Centros oficiales, computándose a razón de 0,0125 cada hora de curso.

3. Si el candidato posee varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

No serán valorables los cursos impartidos en jornada laboral ni aquellos cursos en los que no se haya superado la evaluación final, de existir ésta. La Comisión podrá denegar la valoración de aquellos cursos cuyo nivel no se estime suficiente o cuyo contenido no sea vigente o aplicable en el desempeño de las funciones del puesto. A efectos de su valoración, que se producirá de forma diferenciada en relación con cada puesto solicitado, se efectuará la suma total de horas de aquellos cursos que reúnan los requisitos exigidos.

De estimarse necesario, la Comisión de Valoración, a efectos de decidir sobre la consideración o no de los cursos alegados, podrá requerir información complementaria sobre los mismos.

b) Titulación: La titulación académica se valorará de la siguiente forma:

Doctor: 2,5 puntos.

Licenciado o equivalente: 2 puntos.

Diplomado o equivalente: 1,5 puntos.

Sólo se puntuará la máxima titulación entre las que posea el candidato.

E) Valoración del trabajo desarrollado (máximo 35 puntos):

a) (Máximo 5 puntos) 0,193 puntos por nivel del puesto de trabajo desarrollado.

b) (Máximo 20 puntos).

A aquellos funcionarios que posean una plaza obtenida por concurso no les serán valorados los méritos aportados en dicho concurso, entendiéndose la experiencia en el área desde el puesto del que parte.

Las plazas relacionadas en el Anexo I corresponden al área funcional de: Biblioteca.

1. Por estar o haber desempeñado un puesto de trabajo de igual o superior nivel al que se solicita de la misma área funcional, 4 puntos por año o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, con un máximo de 20 puntos.

2. Por estar o haber desempeñado un puesto de trabajo de inferior nivel al que se solicita dentro de la misma área funcional, 3 puntos por año o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, con un máximo de 15 puntos.

c) (Máximo 10 puntos).

1. Por estar o haber desempeñado un puesto de trabajo de distinta área, de superior o igual nivel al que se solicita, 2 puntos por año o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, con un máximo de 10 puntos.

2. Por estar o haber desempeñado un puesto de trabajo de distinta área, de inferior nivel al que se solicita, 1 punto por año o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, con un máximo de 5 puntos.

La suma de los apartados b.2 y c.2 no podrá exceder de 15 puntos.

F) Otros méritos (máximo 4 puntos).

Se valorará a razón de 1 punto por año completo o fracción correspondiente el desempeño de puestos de Responsable, nivel 22.

Teniendo la presente convocatoria carácter de concurso específico por corresponder todos los puestos ofertados a niveles de complementos de destino igual o superior a 22, será requisito indispensable obtener al menos 37,5 puntos en la primera fase para pasar a la segunda.

Realizada la valoración de esta primera fase, antes del inicio de la segunda, se procederá a la publicación de los resultados de aquélla, disponiendo los interesados de un plazo de 48 horas para subsanar posibles errores aritméticos o de hecho.

Segunda fase (máximo 20 puntos).

Los funcionarios que participen en el concurso entregarán, adjunta a su instancia, una memoria en la que reflejarán su currículum profesional y los conocimientos específicos que posean en el ámbito de la gestión universitaria en relación con el puesto solicitado analizando tareas, requisitos, condiciones, medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción del puesto contenida en la convocatoria.

Dicha memoria podrá presentarse hasta el último día del plazo de subsanaciones de las listas de admitidos y excluidos.

Los funcionarios serán citados a la realización de una entrevista con la Comisión de Valoración para exponer el contenido de la memoria presentada y responder a las cuestiones que se le formulen sobre la misma.

Durante el desarrollo de esta segunda fase, la Comisión de Valoración podrá interesar el asesoramiento de personal cualificado con relación al contenido de los distintos puestos a valorar.

La valoración de esta segunda fase se obtendrá calculando la media de las puntuaciones adjudicadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechándose la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que resulten repetidas. Para superar esta segunda fase, el candidato habrá de obtener al menos 10 puntos.

La puntuación final será la obtenida como resultado de sumar las dos fases.

Quinta. Resolución del concurso.

El plazo para la resolución del concurso será, como máximo, de tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Una vez valorados los distintos méritos considerados en cada una de las fases, se obtendrá la suma de todos ellos, estableciéndose el correspondiente orden de candidatos para proceder a continuación, y en atención a la prelación de preferencias expuestas en la solicitud de cada uno, a elaborar la propuesta de asignación de destinos por parte de la Comisión de Valoración.

En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia a aquéllos que hubiesen obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo; de persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

La Comisión de Valoración elevará al Rector la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, según la prelación de los concursantes a los puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta de la Comisión, quien, si así lo estima, procederá a la adjudicación y aprobación definitiva de los puestos de trabajo mediante Resolución que se publicará en el BOJA y los tabloneros de anuncios de la Universidad.

La toma de posesión de los destinos obtenidos tendrá lugar en el mes de julio, excepcionalmente, el Gerente de la Universidad de Huelva, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá aplazar la fecha de incorporación del funcionario al nuevo puesto de trabajo con un máximo de tres meses.

El Gerente de la Universidad de Huelva, podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta 20 días hábiles, comunicándose a la Unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los Servicios, el Gerente de la Universidad de Huelva podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 13 de abril de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

1. Denominación: Jefe Sección de Colección Bibliográfica.
Ubicación: Servicio de Biblioteca.
Grupo: A/B.
Nivel: 24.
Complemento específico: 1.178.220.
2. Denominación: Jefe de Sección de Proceso Técnico.
Ubicación: Servicio de Biblioteca.
Grupo: A/B.
Nivel: 24.
Complemento específico: 1.178.220.
3. Denominación: Jefe de Sección de Hemeroteca y Mediateca.
Ubicación: Servicio de Biblioteca.
Grupo: A/B.
Nivel: 24.
Complemento específico: 1.178.220.
4. Denominación: Jefe de Sección de Acceso al Documento.
Ubicación: Servicio de Biblioteca.
Grupo: A/B.
Nivel: 24.
Complemento específico: 1.178.220.

Ver Anexo II en páginas 7.485 y 7.486 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

CORRECCION de errores del Decreto 200/1999, de 21 de septiembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente. (BOJA núm. 122, de 21.10.99).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 122, de 21 de octubre de 1999, el Decreto 200/1999, de 21 de septiembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, se han advertido errores de los que se hace pública la oportuna rectificación:

Página 13.632:

(Código 789415). Encargado. Centro directivo: Donde dice: Delegación Provincial de Granada; debe decir: Delegación Provincial de Almería. Localidad: Donde dice: Granada; debe decir: Almería.

(Código 789410). Jf. Sv. Técnicos y/o Mantenimiento. Centro directivo: Donde dice: Delegación Provincial de Granada; debe decir: Delegación Provincial de Almería. Localidad: Donde dice: Granada; debe decir: Almería.

(Código 789426). Personal Sv. Doméstico. Centro directivo: Donde dice: Delegación Provincial de Granada; debe decir: Delegación Provincial de Almería. Localidad: Donde dice: Granada; debe decir: Almería.

Página 13.638:

(Código 790028). Peón Especializado. Centro directivo: Donde dice: Delegación Provincial de Huelva; debe decir: Delegación Provincial de Cádiz. Localidad: Donde dice: Parque Natural de Doñana; debe decir: Cádiz.

Página 13.656:

(Código 793505). Intérprete Informador. Centro de destino: Donde dice: D.P. Medio Ambiente de Sevilla; debe decir: Parque Natural «Sierra Norte».

Sevilla, 27 de abril de 2000

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 178/1997, interpuesto por Porcinos Alvi, SL, en relación con los recursos ordinarios núms. 616, 617 y 618/96.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 27 de noviembre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 178/1997, promovido por

Porcinos Alvi, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso presentado por el Letrado Sr. Martín Ferrera, en nombre y representación de la entidad Porcinos Alvi, S.L., contra las Resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, anulando y dejando sin efecto las sanciones impuestas en los expedientes 752/95 y 753/95 por no ser conformes con el ordenamiento jurídico, confirmando la sanción de 50.100 ptas. impuesta en el expediente 754/95 por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 318/1995, interpuesto por Rectificados Garrido, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 673/94.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 10 de febrero de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el recurso contencioso-administrativo núm. 318/1995, promovido por Rectificados Garrido, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo; sin costas.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 246/1999-2C, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 984/98.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 2 de febrero de 2000, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 246/1999-2C, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Banco Español de Crédito contra la Resolución expresada en el encabezamiento de la presente Resolución, que se declara

ajustada al ordenamiento jurídico. Todo ello sin expresa condena en costas.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 484/1999, interpuesto por Augescón, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 590 y 707/98.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 13 de enero de 2000, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 484/1999, promovido por Augescón, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Augescón, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 21 de diciembre de 1998, que se anula por no ser conforme a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 572/1999, interpuesto por Nuevo Quinto, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 777/98.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 31 de diciembre de 1999, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 572/1999, promovido por Nuevo Quinto, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Nuevo Quinto, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 21 de diciembre de 1998, que se confirma por ser conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 4 de abril de 2000, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar

publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C, y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.083.AL/99.
Beneficiario: Panalpujarra, S.C.A.
Municipio y provincia: Lájur de Andarax (Almería).
Subvención: 1.325.000 ptas.

Núm. expediente: SC.067.CO/99.
Beneficiario: Fábrica de Muebles Antonio Caro, S.L.L.
Municipio y provincia: Villanueva del Rey (Córdoba).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.090.CO/99.
Beneficiario: Artesanos Alfareros de la Rambla, S.C.A.
Municipio y provincia: La Rambla (Córdoba).
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.113.HU/99.
Beneficiario: Hnos. Marín Casanova, S.L.L.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 15.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.008.JA/99.
Beneficiario: Agromolina Sierra Sur, S.L.L.
Municipio y provincia: Valdepeñas de Jaén (Jaén).
Subvención: 7.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.075.JA/99.
Beneficiario: Mariluz y Fidela, S.L.L.
Municipio y provincia: Beas de Segura (Jaén).
Subvención: 7.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.079.JA/99.
Beneficiario: Pamy e Hija, S.L.L.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.097.JA/99.
Beneficiario: Eprodec, S.C.A.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Subvención: 11.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.070.MA/99.
Beneficiario: Tracto Agrícola Antequera, S.L.L.
Municipio y provincia: Antequera (Málaga).
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.125.SE/99.
Beneficiario: Estepatrans, S.C.A.
Municipio y provincia: Estepa (Sevilla).
Subvención: 5.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.154.SE/99.
Beneficiario: Lympiservi, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 1.900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.155.SE/99.
Beneficiario: Liderplast, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 12.000.000 de ptas.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C, y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. Expediente: SC.026.AL/99.
Beneficiario: Transportes Almerienses, S.L.
Municipio y provincia: Huércal-Overa (Almería).
Subvención: 12.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.041.AL/99.
Beneficiario: Bus Alonso, S.L.L.
Municipio y provincia: Carboneras (Almería).
Subvención: 14.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.043.AL/99.
Beneficiario: Dueños del Asfalto, S.L.L.
Municipio y provincia: Huércal-Overa (Almería).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: S.C.067.AL/99.
Beneficiario: Trans-Frío Vélez, S.L.L.
Municipio y provincia: Vélez Rubio (Almería).
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.095.CA/99.
Beneficiario: Gestión Sist. Información empresarial, S.L.L.
Municipio y provincia: San Fernando (Cádiz).
Subvención: 875.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.105.CA/99.
Beneficiario: Arteka, S.C.A.
Municipio y provincia: Rota (Cádiz).
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.056.MA/99.
Beneficiario: Axarmetal, S.C.A.
Municipio y provincia: Vélez-Málaga (Málaga).
Subvención: 425.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.104.SE/99.
Beneficiario: Hierbabuena, S.C.A.
Municipio y provincia: Marinaleda (Sevilla).
Subvención: 5.900.000 ptas.

Programa: Acciones Comunitarias.

Núm. Expediente: AC.001.AN/00.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 35.000.000 de ptas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4671/1995, interpuesto por don Antonio Marchal Zafra en relación con el recurso ordinario núm. 47/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 25 de octubre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso contencioso-administrativo número 4671/1995, promovido por don Antonio Marchal Zafra, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada doña Fátima Contreras Pérez, en la representación acreditada de don Antonio Marchal Zafra contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía (Ref. Rec. 47/95), de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, que desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la de la Delegación Provincial en Jaén, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (Expte. 279/94), que aceptando la propuesta del Acta de Infracción 592/92-3 T, de 17 de junio, impuso al actor sanción de quinientas una mil pesetas por infracción muy grave en grado mínimo del orden social, por aparecer tales actos administrativos conformes a Derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4715/1995, interpuesto por Muebles Pegalajar, SCA, en relación con el recurso ordinario núm. 214/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 8 de septiembre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso contencioso-administrativo número 4715/1995, promovido por Muebles Pegalajar, S.C.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Desestimar el recurso contencioso-administrativo que la Procuradora doña María de los Angeles Calvo, en nombre y representación de Muebles Pegalajar, Sociedad Cooperativa Andaluza, interpuso el 23 de noviembre de 1995 contra la Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario promovido contra la Resolución de la Delegación Provincial en Jaén y que como autora de una infracción del artículo 6.1 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, tipificada como muy grave en el artículo 8.4 y 5, ambos de la Ley 8/88, de 7 de abril, le impuso una sanción en su grado mínimo de qui-

nientas mil pesetas, cuyo acto administrativo confirmamos por parecer conforme a Derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4724/1995, interpuesto por Dolores Campos Cuesta y Manuela Barranco Alvarez, Comunidad de Bienes, en relación con el recurso ordinario núm. 109/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 20 de septiembre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso contencioso-administrativo número 4724/1995, promovido por Dolores Campos Cuesta y Manuela Barranco Alvarez, Comunidad de Bienes, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Comunidad de Bienes Dolores Campos y Manuela Barranco Alvarez contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de 5 de septiembre de 1995, por la que se desestima el recurso ordinario deducido frente a la Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de dicha Consejería de 2 de noviembre de 1994 (expediente núm. 343/94), donde se confirmó el acta número 841/94, por infracción en materia de seguridad e higiene y salud laboral con multa de 501.000 pesetas, Resolución sancionadora que confirmamos en sus términos por entenderlos ajustados a Derecho; sin imposición en costas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4794/1995, interpuesto por Autedia, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1304/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 27 de septiembre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso contencioso-administrativo número 4794/1995, promovido por Autedia, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el recurso contencioso-administrativo que la Procuradora doña María del Carmen Quero, en nombre y representación de Autedia, S.A., interpuso el 29 de noviembre de 1995 contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 1995, que desestimó el recurso ordinario promovido contra la Resolución

de la Delegación Provincial de Granada, que como autora de una infracción del artículo 29.1 del Estatuto de los Trabajadores en relación con los arts. 8.1 y 36 de la Ley 8/88, de 7 de abril, le impuso una sanción de quinientas mil cien pesetas, cuyo acto administrativo confirmamos por parecer conforme a Derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4853/1995, interpuesto por Transportes Rober, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 215/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 18 de octubre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4853/1995, promovido por Transportes Rober, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil «Transportes Rober, S.A.», contra la Resolución de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales) de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso ordinario deducido frente a la Resolución dictada por el Delegado Provincial en Granada de dicha Consejería, confirmando el acta de infracción ST-609/94, por la que se impone a la actora una sanción de 500.000 ptas., Resolución sancionadora que anulamos por entenderla no conforme a Derecho; sin imposición en costas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4858/1995, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 278/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 30 de julio de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4858/1995, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el recurso contencioso-administrativo que la Procuradora doña Laura Taboada, en nombre y representación de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., interpuso el 5 de diciembre de 1995 contra la Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario promovido contra la Resolución de 21 de febrero

de 1995, de la Delegación Provincial de Trabajo de Almería, que como autora de una infracción del artículo 5 de la Ley 8/88, de 7 de abril, le impuso una sanción de quinientas mil pesetas, cuyo acto administrativo confirmamos por parecer conforme a Derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4921/1995, interpuesto por RENFE en relación con el recurso ordinario núm. 924/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de noviembre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 4921/1995, promovido por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Laura Taboada Tejerizo, en la representación acreditada de RENFE, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de octubre de 1995, que declaró inadmisibles por extemporáneo, declarando la firmeza de la Resolución impugnada, el recurso ordinario interpuesto por la actora contra la Resolución dictada por la Delegación Provincial en Almería, de fecha 9 de agosto del propio año, que en expediente 150/95, aceptando la propuesta del Acta de Infracción 605/95 2 T, de 23 de mayo, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería, le impuso sanción de ciento cincuenta mil pesetas, como autora de una falta grave apreciada en grado medio del orden social, y, en consecuencia, se anula por no conforme a Derecho la primera de las Resoluciones administrativas citadas, así como también la segunda en cuanto a la cuantía de la sanción impuesta que habrá de ser la de cincuenta mil una pesetas, manteniéndose en lo demás por aparecer conforme a Derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4934/1995, interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 67/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 15 de noviembre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso contencioso-administrativo número 4934/1995, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., contra la Resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de septiembre de 1995, expediente R.O. 67/95, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la entidad mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., contra la Resolución de fecha 21 de diciembre de 1994 dictada por el Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, expediente RS-251/94, por la que se impuso sanción de multa de 501.000 ptas. a la entidad mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por infracción muy grave en materia de seguridad en el trabajo, en confirmación del acta de infracción 1319/94. Confirmamos dichas Resoluciones por ser ajustadas a Derecho. Sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5012/1995, interpuesto por Cerámica Alcalá Villalta, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 466/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 29 de noviembre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso contencioso-administrativo número 5012/1995, promovido por Cerámica Alcalá Villalta, S.A., sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan A. Montenegro Rubio, en la representación acreditada de Cerámica Alcalá Villalta, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de octubre de 1995 (Ref. Recurso 466/95), que desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11 de abril de 1995, dictada en el expediente SH-93/D-J-I-147, que había acordado dejar sin efecto la Resolución (de fecha 6 de octubre de 1993, notificada el 16 siguiente), de concesión de subvención a la recurrente, cuyos actos administrativos, en cuanto dejaron sin efecto la subvención y exigen la devolución del anticipo, se anulan por no conformes a Derecho, declarándose el derecho de la recurrente a percibir la subvención concedida en los propios términos de la Resolución que la concedió; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1095/1997, interpuesto por Astilleros Españoles, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 810/96.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general

conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 25 de noviembre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 1095/1997, promovido por Astilleros Españoles, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Desestiman el recurso interpuesto por la representación procesal de Astilleros Españoles, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, que se dice en el Primer Fundamento de Derecho de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1026/1997, interpuesto por Newimar, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 771/96.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 24 de diciembre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 1026/1997, promovido por Newimar, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Newimar, S.A., contra la referida Resolución de la Junta de Andalucía, debemos dada su adecuación al orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4382/1995, interpuesto por don Antonio Rubio Carrero en relación con el recurso ordinario núm. 1221/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 20 de septiembre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso contencioso-administrativo número 4382/1995, promovido por don Antonio Rubio Carrero, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María del Socorro Salgado Anguita, en la representación acreditada de don Antonio Rubio Carrero, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de julio de 1995 (Ref. Recurso 1221/94), que desestimó recurso ordi-

nario interpuesto por el actor contra Resolución de la Delegación Provincial de la misma Consejería en Jaén, de fecha 22 de septiembre de 1994 (Expediente 274/94), que aceptando en parte la propuesta del Acta de Infracción núm. 579/94, de fecha 15 de junio de 1994, le había impuesto sanción de cuatrocientas sesenta y cinco mil una pesetas en total, como autor de cuatro infracciones en materia de Seguridad e Higiene y Salud Laboral, cuyos actos administrativos se anulan por no conformes a Derecho en cuanto aprecian la existencia de infracción grave apreciada en grado mínimo, conforme a lo establecido en los propios preceptos de la Ley 8/1988 y Estatuto de los Trabajadores en relación con el artículo 277.1 y 4 de la Ordenanza General de la Construcción, aprobada por O.M. de 28 de agosto de 1979, sancionada con multa de noventa mil pesetas, por no aparecer en tal particular conformes a Derecho, manteniéndose en lo demás por sí aparecer tales actos administrativos conformes a Derecho, sancionándose en consecuencia sólo tres infracciones administrativas, las descritas en los apartados 1, 3 y 4 del F.J. Primero de esta Resolución con la sanción total de trescientas setenta y cinco mil pesetas; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4381/1995, interpuesto por don Antonio Rubio Carrero en relación con el recurso ordinario núm. 1228/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 20 de septiembre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4381/1995, promovido por don Antonio Rubio Carrero, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María del Socorro Salgado Anguita contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 20 de julio de 1995 (Ref. Recurso 1228/94), que desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial en Jaén, de fecha 22 de septiembre de 1994 (Expediente 272/94), por aparecer tales actos administrativos conformes a Derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4482/1995, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1305/93.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 11 de octubre de 1999, por el Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4482/1995, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Rechaza la causa de inadmisibilidad aducida y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Paz Calvo Pancorbo, en la representación acreditada de Banco de Andalucía, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de febrero de 1994 (Ref. Recurso 1305/93), que declaró inadmisibles por extemporáneo, confirmando así la Resolución de instancia, el recurso ordinario interpuesto por la actora contra la de la Delegación Provincial en Granada, que con fecha 2 de julio de 1993, en expediente SH-490/92, le había impuesto sanción de cincuenta mil cien pesetas como autora de una infracción grave apreciada en grado mínimo del orden social, por aparecer tales actos administrativos conformes a Derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 468/99, interpuesto por Industrias Espadafor, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 468/1999, interpuesto por Industrias Espadafor, S.A., contra la Resolución de 25 de enero de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por don Eulogio Espadafor Llobera, actuando en nombre y representación de la sociedad «Industrias Espadafor, S.A.», contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Granada, de fecha 6 de mayo de 1997, recaída en expediente sancionador núm. 535/96, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Granada, con fecha 29 de octubre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo que estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Industrias Espadafor, S.A., representado por la Procuradora doña Julia Domingo Santos y asistido del Letrado don Ramón Soriano, contra Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, representada y dirigida técnicamente por el Abogado adscrito al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, dejando sin efecto la Resolución recaída en expediente sancionador 535/1996, dictada por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de enero de 1999, confirmando la de la Delegación Provincial de Granada de fecha 6 de mayo de 1997, que imponía la sanción de 100.000 ptas. de multa, por no ser ajustada a Derecho, al no ser constitutivos de falta los hechos sancionados, con imposición de costas a la parte demandada al apreciar mala fe en su actuación procesal.»
Mediante Providencia de fecha 9 de marzo de 2000 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 867/99, interpuesto por Bilbao Compañía Anónima Inmobiliaria Bilca, SA.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 867/1999, interpuesto por Bilbao Compañía Anónima Inmobiliaria Bilca, S.A., contra la Resolución de 6 de julio de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por don Tobías Romero de León, en nombre y representación de la Entidad Bilbao Compañía Anónima Inmobiliaria Bilca, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha 26 de enero de 1998, dictada en el expediente sancionador núm. 204/97-AC, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Sevilla, con fecha 15 de febrero de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Bilca, S.A., contra la Resolución recurrida en estas actuaciones, confirmando las sanciones impuestas. Sin costas.»

Mediante Providencia de fecha 2 de marzo de 2000 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 246/98, de 24 de noviembre, por el que se prorroga la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776, dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Director General, P.S. (Dto. 316/1996, de 2.7), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

A N E X O

Núm. expte.: CA/241.
 Empresa: Camesol, S.C.A.
 Localización: Puerto Real (Cádiz).
 Inversión: 118.788.411.
 Subvención: 20.194.030.
 Empleo:

Crear: 15.
 Event.:
 Mant.: 44.

Núm. expte.: CA/256.
 Empresa: Conil Park Hotel, S.C.A.
 Localización: Conil de la Frontera (Cádiz).
 Inversión: 530.820.490.
 Subvención: 31.849.229.
 Empleo:

Crear: 19.
 Event.:
 Mant.: 4.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 246/98, de 24 de noviembre, por el que se proroga la Zona de Acción Especial de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776, dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Director General, P.S. (Dto. 316/1996, de 2.7), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

A N E X O

Núm. expte.: CA/268.
 Empresa: Precoavi, S.L.
 Localización: Algeciras (Cádiz).
 Inversión: 11.500.000.
 Subvención: 1.955.000.
 Empleo:

Crear: 1.
 Event.: 0.
 Mant.: 7.

RESOLUCION de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 179/97, interpuesto por Hipermercados, SL.

En el recurso contencioso-administrativo número 179/97, interpuesto por Hipermercados, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta

de Andalucía, por desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto por «Hipermercados, S.L.», contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Sevilla, de fecha 22 de marzo de 1996, mediante la cual se impuso a la recurrente una sanción administrativa de multa en cuantía de 200.000 ptas., impuesta en el expediente sancionador núm. 47/95-JR, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, con fecha 24 de febrero de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimamos el recurso interpuesto por Hipermercados, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que se declara nula por ser contraria a Derecho. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Mediante Providencia de fecha 20 de marzo de 2000 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 12 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 31 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades privadas y Entidades Locales andaluzas en materia de infraestructura turística para 2000.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 9, de 25 de enero de 2000), esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria. En el caso de solicitantes excluidos, se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 19.

Tercero. Los solicitantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Delegado Provincial, se declararán aprobados los listados defi-

nitivos de solicitantes. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Jaén, 31 de marzo de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Rafael López-Sidro Jiménez.

ANEXO I
ENTIDADES PRIVADAS

Código	Descripción de las causas de exclusión
01	No completa los datos requeridos según modelo de solicitud, de acuerdo con el Anexo I de la Orden reguladora.
02	Fecha presentación instancia fuera de plazo.
03	Instancia sin firmar.
04	El sujeto no está entre los contemplados en la Orden como destinatarios de la subvención.
05	El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable.
06	El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable.
07	Copia compulsada de DNI y NIF, en caso de solicitante persona física.
08	Solicitante empresa, persona jurídica:
8a)	Copia compulsada del CIF.
8b)	Copia compulsada de escritura de constitución y estatutos de la sociedad inscritos en el Registro Mercantil, según legislación mercantil que le sea aplicable.
09	Solicitante Cooperativas, Asociaciones y demás entidades:
9a)	Copia compulsada del CIF.
9b)	Copia compulsada de escritura de constitución y estatutos de la sociedad inscritos en el Registro correspondiente.
10	Instituciones sin ánimo de lucro:
10a)	Copia compulsada de estatutos inscritos en el Registro correspondiente.
10b)	Certificación compulsada de inscripción en el Registro correspondiente.
11	Acreditación de la representación mediante cualquier medio admitido en derecho o mediante poder bastantado por los Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o funcionarios que tengan encomendada esta función.
12	Declaración expresa responsable sobre las ayudas que tiene solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, debiendo especificarse, en caso afirmativo, la entidad concedente y el importe.
13	Declaración expresa responsable de no estar iniciada la actividad o inversión a la fecha de la solicitud y de iniciarse en el año de la convocatoria correspondiente.
14	Declaración expresa responsable de tener la consideración de Pyme, conforme a las normas de la Unión Europea.
15	Declaración expresa responsable del compromiso de financiación del presupuesto que no se subvenciona.
16	Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o justificar su ingreso.
17	Memoria descriptiva de la actividad o proyecto de inversión a ejecutar, comprensiva de un presupuesto desglosado de la misma y plazo para su ejecución.

18 Título que lo acredite como explotador o arrendatario, en el caso de que la gestión no corresponda al solicitante de la ayuda.

ANEXO II

ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS

Código	Descripción de las causas de exclusión
01	Certificación del correspondiente Acuerdo del Pleno Municipal u órgano competente, en su caso, solicitando acogerse a los beneficios de la presente Orden.
02	Memoria descriptiva de la inversión a realizar, presupuesto desglosado de la misma y plazo previsto para ejecución y desarrollo de la inversión.
03	En su caso, certificación de que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretende realizar la inversión son de su titularidad, sin estar sometido a cargas, gravámenes o servidumbres, o documento suficiente que acredite la disponibilidad necesaria para ejecutar la actuación proyectada y/o desarrollo de la actividad.
04	Certificación del Acuerdo del Pleno u órgano competente, en su caso, asumiendo el compromiso de financiación del presupuesto que no se subvencione, con expresión de otras fuentes financieras que puedan concurrir y de estar iniciada la inversión o de iniciarse en el ejercicio de la publicación de la convocatoria correspondiente y no haber finalizado la ejecución del proyecto al solicitar las ayudas.
05	En el supuesto del art. 3.2.b), Resolución de la Consejería de Cultura por la que se incoa el procedimiento o, en su caso, Resolución de inscripción.
06	Certificado sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas o privadas para la misma finalidad, indicando importe y entidad concedente.
07	Declaración expresa responsable de no haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en caso contrario, acreditación de su ingreso.
08	Acreditación de la personalidad de quien realiza la solicitud.
09	El objeto incumple parcialmente las condiciones exigidas en la Orden para ser considerado subvencionable.
10	El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 11 de abril de 2000, por la que se conceden subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias en materia de fomento de la arquitectura de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sobre la base de la Orden que se cita.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud del Decreto 445/1996, de 24 de septiembre, tiene reconocida, entre otras, la competencia para el fomento de la calidad en la arquitectura y conservación del patrimonio arquitectónico, así como el fomento del mantenimiento de tipologías arquitectónicas tradicionales, y su adaptación a las nuevas nece-

sidades de la sociedad y a las técnicas constructivas actuales; correspondiéndole, asimismo, el impulso y desarrollo de actividades dirigidas al cumplimiento de tales fines mediante el apoyo a los programas de investigación, formación, fomento y difusión que, relacionados con sus competencias, desarrollen profesionales, empresas e instituciones públicas y privadas.

Considerando el interés de dicha iniciativa, y en base a la Orden de 5 de octubre de 1999, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el artículo 18 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder una subvención de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), equivalente a 1.202,024208 euros, a la Universidad de Sevilla (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla) con destino a financiar un seminario de conferencias «Sevilla/Tetuán: Ciudad, arquitectura y desarrollo, una visión interdisciplinar».

Segundo. El abono se realizará mediante un único pago de 200.000 ptas., equivalente a 1.202,024208 euros, una vez haya sido publicada la correspondiente Orden de Concesión de Subvenciones en el Boletín:

2000: 200.000 ptas.
Aplicación: 01.15.00.03.00.44100.33A.

Tercero. La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla queda obligada a asumir la responsabilidad de la gestión de los fondos que se subvencionan, con sus propios medios técnicos y personales.

Cuarto. En el plazo de dos meses a partir del término de ejecución de la actividad deberán quedar acreditados los gastos totales de la actividad subvencionada así como su justificación mediante certificación del Coordinador del Aula de Arquitectura, acreditativa de que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Conceder una subvención de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), equivalente a 3.005,060521 euros, al Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) con destino a financiar la celebración del encuentro RENDOC en dicha ciudad.

Sexto. El abono se realizará mediante un único pago de 500.000 ptas., equivalente a 3.005,060521 euros, una vez haya sido publicada la correspondiente Orden de Concesión de Subvenciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con cargo a la aplicación presupuestaria que se detalla, siendo la anualidad para su abono la siguiente:

2000: 500.000 ptas.
Aplicación: 01.15.00.03.00.46100.33A.

Séptimo. El Ayuntamiento de San Fernando queda obligado a asumir la responsabilidad de la gestión de los fondos que se subvencionan con sus propios medios técnicos y personales.

Octavo. En el plazo de dos meses a partir del término de ejecución de la actividad deberán quedar acreditados los gastos totales de la actividad subvencionada así como su justificación mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Noveno. Conceder una subvención por un importe de seiscientos veintiséis mil setecientos cuarenta y ocho pesetas (626.748 ptas.), equivalente a 3.766,831343 euros, al Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) con destino a financiar el fomento de la calidad en la arquitectura y conservación del patrimonio arquitectónico en el municipio de Montoro.

Décimo. El abono se efectuará mediante un único pago de 626.748 ptas., equivalente a 3.766,831343 euros, una vez haya sido publicada la correspondiente Orden de Concesión de Subvenciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con cargo a la aplicación presupuestaria que se detalla, siendo la anualidad para su abono la siguiente:

2000: 626.748 ptas.
Aplicación: 01.15.00.03.00.46100.33A.

Decimoprimer. El Ayuntamiento de Montoro queda obligado a asumir la responsabilidad de la gestión de los fondos que se subvencionan, con sus propios medios técnicos y personales.

Decimosegundo. En el plazo de dos meses a partir del término de ejecución de la actividad deberán quedar acreditados los gastos totales de la actividad subvencionada así como su justificación mediante certificación de la Interventora de la Corporación, acreditativa de que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Decimotercero. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de estas subvenciones podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

Sevilla, 11 de abril de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes
en funciones

ORDEN de 13 de abril de 2000, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Granada para realización de obras comprendidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Ilmos. Sres.:

La Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, prevé la delegación de competencias como fórmula para la mejora de la eficacia en la gestión de los servicios públicos. Asimismo, en el ámbito de colaboración del Instituto Nacional de Empleo con las Corporaciones Locales, la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994, modificada por la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 939/97, de 20 de junio, que regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de crédito para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas, establece las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

El Convenio firmado entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Excma. Diputación Provincial de Granada de 23 de febrero de 2000, para la realización de obras a afectar al Programa de Fomento de Empleo Agrario, recoge como objeto del mismo la conservación, acondicionamiento y restauración paisajista en la Red Andaluza de Carreteras y el empleo de trabajadores eventuales agrarios. De esta forma

se hace posible que en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario se pongan en marcha programas conjuntos que permitan, mediante la contratación de trabajadores eventuales agrarios, la conservación y protección de los entornos medioambientales.

Por todo ello, considerando la finalidad pública e interés social de dicha iniciativa, así como la imposibilidad de promover la concurrencia, a efectos de lo dispuesto en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, así como en la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2000, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención de carácter excepcional a la Excm. Diputación Provincial de Granada por un importe de sesenta y cinco millones ochocientos treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas (65.833.333 ptas.) (395.666,3 euros) para financiar el coste de la compra y puesta a disposición de los materiales correspondientes a la ejecución de obras de conservación, acondicionamiento, restauración paisajística y consiguiente mejora medioambiental de la Red Andaluza de Carreteras, así como para otras actuaciones competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, tales como urbanización de barriadas, creación de espacios públicos, encauzamientos, etc., y el empleo de trabajadores eventuales agrarios, en base al Convenio firmado entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Excm. Diputación Provincial de Granada con fecha 23 de febrero de 2000.

Dicha subvención se hará efectiva con la siguiente distribución de anualidades:

2000: 49.374.999 ptas.
2001: 16.458.334 ptas.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por un importe correspondiente al 75% del total de la subvención. El resto será abonado, previa justificación de la partida anterior, contra certificaciones trimestrales de las obras aprobadas por la Comisión de Seguimiento del Convenio y que deberán incluir de forma desglosada el coste de los materiales que se subvencionan.

En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por la Diputación certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de los mismos, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1989, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente al de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla 13 de abril de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes
en funciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 31 de marzo de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Virgen de los Dolores, del término municipal de Carmona.

A solicitud de Agrigan, S.L., representada por don Manuel Soberá, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Virgen de los Dolores», clasificada como de Producción Intensiva, con núm. de Registro Municipal 52, del término municipal de Carmona (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

RESUELVO

Concederle, con fecha treinta y uno de marzo del año en curso, el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada El Garrota, del término municipal de Carmona (Sevilla).

A solicitud de Granja Niño Cachete, S.L., representada por don Francisco Jiménez Ruiz, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «El Garrota», clasificada como de Producción Intensiva, con núm. de Registro Municipal 71, del término municipal de Carmona (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

RESUELVO

Concederle, con fecha treinta y uno de marzo del año en curso, el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Vista Alegre», clasificada como de Producción Intensiva, con núm. de Registro Municipal 146, del término municipal de Constantina (Sevilla).

A solicitud de Hnos. Mejías Montalbo, C.B., representada por don José Miguel Mejías Montalbo, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Vista Alegre», clasificada como de Producción Intensiva, con núm. de Registro Municipal 146, del término municipal de Constantina (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

RESUELVO

Concederle, con fecha treinta y uno de marzo del año en curso, el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de con-

formidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda denominar al nuevo Consultorio de la localidad de Fernán Núñez (Córdoba) como Consultorio Médico Josefina Carmona.

Promovido por el Pleno del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), en acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 9 de abril de 1999, se comunicó a la Delegación Provincial de Salud de Córdoba la propuesta de que el nuevo Consultorio de la citada localidad se dedique a la memoria de doña Josefina Carmona Cantillo, ATS que prestó sus servicios en la Zona, destacando por su calidad humana y profesional.

Por lo expuesto anteriormente, resulta aconsejable proceder a la aceptación de la citada denominación.

Por ello, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/98, de Salud de Andalucía, así como en los artículos 10 y 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Aceptar la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez, de Córdoba, para que el nuevo Consultorio de la localidad pase a llamarse «Consultorio Médico Josefina Carmona».

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 114/00, interpuesto por doña Dolores Rueda Hernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En fecha 13 de abril de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 114/00, INTERPUESTO POR DOÑA DOLORES RUEDA HERNANDEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 114/00, interpuesto por doña Dolores Rueda Hernández contra la Resolución definitiva del concurso de traslado de Auxiliar de Enfermería de fecha 19 de enero de 1998.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 13 de abril de 2000, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 19 de mayo a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 114/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de abril de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 13 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 661/00, interpuesto por doña Mercedes Rodríguez Buena vida ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada.

En fecha 13 de abril de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO NUM. 661/00, INTERPUESTO POR DOÑA MERCEDES RODRIGUEZ BUENAVIDA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 661/00, interpuesto por doña Mercedes Rodríguez Buena vida contra la resolución provisional de admitidos y excluidos del concurso oposición de TER y TEL.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano juris-

diccional como demandados. Sevilla, 13 de abril de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 661/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de abril de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 220/99, interpuesto por doña Ana Acevedo Parra ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por doña Ana Acevedo Parra recurso contencioso-administrativo núm. 220/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.7.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 12.4.99, recaída en el expediente sancionador núm. ENP-98128, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 220/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 5 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 71/00, interpuesto por doña Eloísa del Pino Melero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por doña Eloísa del Pino Melero, recurso contencioso-administrativo núm. 71/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. GGL-1236/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 71/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 46/00, interpuesto por Aceites Sierra Sur, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por Aceites Sierra Sur, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 46/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.1.00, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 13.10.99, recaída en el expediente sancionador núm. GGL/1572/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 46/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1722/99, S.1.ª SE, interpuesto por Plantaciones y Caminos, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Plantaciones y Caminos, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1729/99, S.1.ª SE, contra Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8.10.99, por la que se desestima la solicitud de abono de intereses de demora en el pago de Certificaciones y Liquidación del expediente titulado TT.SS. en 1.006 hectáreas en montes de Sierra Morena Oriental, núm. FJ/920001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1722/99, S.1.ª SE.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 7 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 43/00, interpuesto por don Ramón Astorga Castellano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha interpuesto por don Ramón Astorga Castellano recurso contencioso-administrativo núm. 43/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.12.98, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 26.1.98, recaída en el expediente núm. CA-97098, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 43/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 7 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 338/00-S.1.^a, interpuesto por don Juan Morales González y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Juan Morales González y otros recurso contencioso-administrativo núm. 338/00-S.1.^a, contra la desestimación presunta de los recursos de alzada deducidos contra la Resolución de fecha 11.5.99, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Cordel de Almería», en el término municipal de Níjar (Almería), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 338/00-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 54/00, interpuesto por don Santiago Pinelo Trancoso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por don Santiago Pinelo Trancoso recurso contencioso-administrativo núm. 54/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 16.12.98, desestimatoria del recurso de ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 23.7.97, recaída en el expediente sancionador núm. CAZ-1270/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 54/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 597/00, S.2.^a, interpuesto por Bay Holland BV, Sucursal en España, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Bay Holland, B.V., Sucursal en España, recurso contencioso-administrativo núm. 597/00, S.2.^a, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 14.12.99, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución, de fecha 24.5.99, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, recaída en el procedimiento administrativo tramitado sobre solicitud de modificación de Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto de Desarrollo del Plan Parcial del Sector PA-4 «Marina de Puerto Marqués», en el t.m. de Cuevas de Almanzora, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 597/00, S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 228/99, interpuesto por don Pedro Ortega Galiano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro Ortega Galiano recurso contencioso-administrativo núm. 228/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 22.6.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 24.2.97, recaída en el expediente sancionador SAN/CAZ-2358/95-SE, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 228/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 103/00, interpuesto por don Manuel Noguero Agudo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Noguero Agudo recurso contencioso-administrativo núm. 103/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.11.98, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 17.11.97, recaída en el expediente sancionador núm. CO-62/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 103/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de conciertos de colaboración suscritos con las Entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de reinserción en materia de drogodependencias, con cargo a los ejercicios 1999/2000.

Mediante la Orden de 3 de mayo de 1999 (BOJA núm. 62, de 29 de mayo de 1999), por la que se regula convocatoria para la celebración de conciertos de colaboración con Entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de reinserción en materia de drogodependencias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que, a continuación, se relacionan:

Entidad: Asociación Hogar 20.
Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Resolución: 3.517.468 ptas.

Entidad: Asociación Hogar 20.
Programa: Centro de Día.
Resolución: 4.727.126 ptas.

Entidad: Asociación «Ad-Hoc».
Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Resolución: 3.527.816 ptas.

Entidad: Asociación «Ad-Hoc».
Programa: Centro de Día.
Resolución: 5.418.677 ptas.

Entidad: Asociación «Grexales».
Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Resolución: 7.347.091 ptas.

Entidad: Asociación «Almore».
Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Resolución: 3.000.000 de ptas.

Entidad: Fundación Casas Diocesanas.
Programa: Pisos de apoyo a la reinserción.
Resolución: 4.928.000 ptas.

Entidad: Fundación Casas Diocesanas.
Programa: Pisos de apoyo al tratamiento.
Resolución: 6.176.250 ptas.

Granada, 10 de abril de 2000.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 58/00, interpuesto por don Joaquín Cenit Palomares ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Joaquín Cenit Palomares recurso contencioso-administrativo número 58/00 contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de diciembre de 1999, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 58/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Granada, por la que se confirma el nombramiento de Secretaria en régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ayamonte (Huelva).

De conformidad con lo previsto en el art. 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el art. 3, apartado 2-f, de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26) en relación con el art. 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente tiene a bien confirmar el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reunida en Comisión el día 6 de marzo del año en curso, aceptando la renuncia de don Francisco de Paula González Sabio de su nombramiento como Secretario en régimen de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ayamonte (Huelva), y nombrando Secretaria en régimen de Provisión Temporal para el mismo Juzgado a doña María del Carmen Soto Suárez.

Granada, 27 de abril de 2000.- El Gerente Territorial, Francisco P. Villegas Sánchez.

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Granada, por la que se confirma el nombramiento de Secretaria en régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el art. 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el art. 3, apartado 2-f, de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26) en relación con el art. 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente tiene a bien confirmar el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reunida en Comisión el día 21 de marzo del año en curso, aceptando la renuncia de doña Matilde Lepe Borrego de su nombramiento como Secretaria en régimen de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y nombrando Secretaria en régimen de Provisión Temporal para el mismo Juzgado a doña Isabel María Luna Ponce.

Granada, 27 de abril de 2000.- El Gerente Territorial, Francisco P. Villegas Sánchez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO. (PD. 1176/2000).

Negociado: 1C.

Núm. de Identificación General: 41065202200000439.

Procedimiento: Suspensión de pagos 288/2000 de Naves El Oasis, Sociedad Limitada, S.L.

Procurador: Pérez de los Santos, Ignacio José.

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Naves El Oasis, Sociedad Limitada, habiendo designado como interventores judiciales a José Arbona Prini, Joaquín Arbona Prini y a Repair, S.A.

Dado en Sevilla, a veinticinco de abril de dos mil.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIOCHO DE BARCELONA

EDICTO. (PD. 1174/2000).

Procedimiento: Tercería dominio ejecutivo 849/1990. Sección: 4.

Parte demandante: Encarnación Aliau Rivas.

Procuradora: Joana M. Miquel Fageda.

Parte demandada: Grand Tibidabo, S.A., José Manuel Aliau Rivas, Juana Iglesias Espinosa y José Callejo Plaza.

Procurador: Carlos Badía Martínez.

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de Tercería de Dominio que trae causa del juicio ejecutivo núm. 849/90-4.^a, promovidos por Encarnación Aliau Rivas subrogada por el fallecimiento de José Fernández García, representada por la Procuradora Sra. Miquel Fageda, contra Grand Tibidabo, S.A., representado por el Procurador Sr. Badía Martínez y contra José Manuel Aliau Rivas, Juana Iglesias Espinosa y José Callejo Plaza, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Barcelona, a tres de junio de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por Nuria Barriga López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 28 de Barcelona, en nombre de S.M. el Rey, los presentes autos de Tercería de Dominio que trae causa del juicio ejecutivo núm. 849/90-4.^a, promovidos por Encarnación Aliau Rivas subrogada por el fallecimiento de José Fernández García, representada por la procuradora Joana Miquel Fageda y dirigido por el Letrado colegiado 15.413 contra Grand Tibidabo, S.A. (antes Consorcio Nacional de Leasing, S.A.), representado por el Procurador Carlos Badía Martínez y dirigido por el Letrado Ricardo Rodríguez Valverde y contra José Manuel Aliau Rivas, Juana Iglesias Espinosa y José Callejo, Plaza en rebeldía,

Antecedentes de hecho: ETC.

Fundamentos de derecho: ETC.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo: Desestimo la demanda de Tercería de Dominio formulada por la procuradora Sra. Miquel Fageda, en nombre y representación de José Fernández García. Y por sustitución por fallecimiento por Encarnación Aliau Rivas y absuelvo a Grand Tibidabo, S.A., José Manuel Aliau Rivas, Juana Iglesias Espinosa y José Callejo Plaza, con imposición de costas a la parte promotora de la Tercería.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días desde su notificación.

Así, por ésta, mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido esta sentencia por la Magistrada-Juez, que la suscribe en audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Callejo Plaza, que se encuentra en ignorado paradero, y emplazamiento ante la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona, por haber sido recurrida por la parte actora, expido la presente en Barcelona, a seis de abril de dos mil.

La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de abril de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que, a continuación, se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
 - c) Número del expediente: SU-6/2000-A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento de playas. Banderas de peligro.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25, de 29 de febrero de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.000.000 de ptas. (IVA incluido), 60.101 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de abril de 2000.
 - b) Contratista: Ibérica de Estratificados, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación. Importe unitario: Banderas: 2.900 ptas., 17 euros; Mástiles: 45.240 ptas., 272 euros.

Sevilla, 6 de abril de 2000.- El Director General, Joaquín Aurióles Martín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 2/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC 2/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de un crioscopio.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 22 (22.2.2000).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas.) (36.060,73 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de abril de 2000.
 - b) Contratista: Hucoa Erlöss, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cinco millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientas (5.963.400 ptas.) (35.840,76 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 14 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 4/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEC 4/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Envíos personalizados de pagos de ayudas agrarias.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 29 (9.3.2000).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones quinientas mil trescientas pesetas (10.500.300 ptas.) (63.108,07 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de abril de 2000.

b) Contratista: Control de Datos Sevilla, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Nueve millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (9.450.000 ptas.) (56.795,64 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 14 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 4/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH 4/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 200 microordenadores con opción renove.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos veinte pesetas (36.657.920 ptas.) (220.318,54 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de abril de 2000.

b) Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Treinta y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos veinte pesetas (36.657.920 ptas.) (220.318,54 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 17 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (SC 4/2000). (PD. 1172/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 4/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de detectores iónicos y térmicos del sistema de detección contra incendios de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca».

b) Lugar de ejecución: SS.CC. de la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Plazo de ejecución: Dos meses desde el día siguiente a la firma.

d) División por lotes y número:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones trescientas mil pesetas (5.300.000 ptas.). (31.853,64 euros).

5. Garantía provisional: Ciento seis mil pesetas (106.000 ptas.). (637,07 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.23.69.

e) Telefax: 95/503.23.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales de parecida índole realizados en los últimos tres años, que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas: Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anulan contrataciones en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anular y dejar sin efecto la contratación que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 2000/044135 (21004/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de Equipos de Reprografía (044135-HPM).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones quinientas sesenta y una mil setecientos setenta y seis pesetas (31.561.776 ptas.). Ciento ochenta y nueve mil seiscientos noventa euros con nueve céntimos (189.690,09 euros).

Sevilla, 13 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1189/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas, de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.D.P. 2000/072318 (52/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de informática (72318-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones ciento treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas (6.139.864 ptas.). Treinta y seis mil novecientos un euros con treinta y dos céntimos (36.901,32 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta, en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.09.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso. e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el Servicio de Suministros del Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1190/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas, de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.D.P. 2000/070372 (43/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de vendas (70372-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones novecientos cuarenta y una mil doscientas diez pesetas (14.941.210 ptas.). Ochenta y nueve mil setecientos noventa y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (89.798,48 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta, en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.09.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso. e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el Servicio de Suministros del Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1191/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas, de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.D.P. 2000/068305 (48/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de bolsas de sangre y filtros hematología (68305-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones doscientas treinta y tres mil quinientas pesetas (28.233.500 ptas.). Ciento sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis euros con setenta y cinco céntimos (169.686,75 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta, en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.09.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso. e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el Servicio de Suministros del Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1192/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada. Huércal-Overa. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos.
 - c) Número de expediente: CP. 2000/076361.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores (76361-HCI).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones de pesetas (22.000.000 de ptas.). Ciento treinta y dos mil doscientos veintidós euros con sesenta y siete céntimos (132.222,67 euros).
5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicios Administrativos.
 - b) Domicilio: Avda. Ana Parra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Huércal-Overa. Almería 04600.
 - d) Teléfono: 950/02.90.54.
 - e) Telefax: 950/02.90.61.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo III. Servicios 7. Categoría A.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e), f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a las 10 horas del tercer día hábil siguiente, una vez concluido el plazo de presentación de ofertas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1193/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
- c) Número de expediente: C.P. 2000/051300 (H.M. 6/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis total de cadera de revisión (51300-HMO).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones novecientos doce mil setecientos cincuenta pesetas (11.912.750 ptas.). Setenta y un mil quinientos noventa y siete euros con siete céntimos (71.597,07 euros).
5. Garantías. Provisional: Se dispensa.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.
 - d) Teléfono: 958/60.35.06.
 - e) Telefax: 958/82.56.27.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13,00 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1194/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Admi-

nistraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/053813 (H.M. 7/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de placas y mango electrobisturí (53813-HMO).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones seiscientos sesenta y seis mil pesetas (5.666.000 ptas.). Treinta y cuatro mil cincuenta y tres euros con treinta y cinco céntimos (34.053,35 euros).
5. Garantías. Provisional: Se dispensa.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.
 - d) Teléfono: 958/60.35.06.
 - e) Telefax: 958/82.56.27.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13,00 horas del sexto día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1195/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/049648 (H.M. 5/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de fijadores externos (49648-HMO).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones novecientos cuarenta y siete mil quinientas pesetas (31.947.500 ptas.). Ciento noventa y dos mil ocho euros con treinta y cinco céntimos (192.008,35 euros).
5. Garantías. Provisional: Se dispensa.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.
 - d) Teléfono: 958/60.35.06.
 - e) Telefax: 958/82.56.27.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13,00 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1196/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/085132 (35/2000/LC).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra para la reforma instalación de climatización en plantas 1.^a, 2.^a y 3.^a Hospitalización H. Duques del Infantado (85132-HVR).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cinco millones novecientos treinta y una mil ciento veintiocho pesetas (35.931.128 ptas.). Doscientos quince mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y tres céntimos (215.950,43 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información. Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/424.82.72.

e) Telefax: 95/424.82.11.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Anfo.

b) Domicilio: C/ Bami, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportado la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno, a las 11,00 horas del día que se anunciará en el tablón de anuncios de la Subdirección Económico-Administrativa, Area de Suministros, con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1197/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2000/071792 (3/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento de máquinas de reprografía para Centros de Salud y Administración Distrito (71792-DMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones quinientas treinta y seis mil pesetas (28.536.000 ptas.). Ciento setenta y una mil quinientos cuatro euros con ochenta y dos céntimos (171.504,82 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.^a planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.

d) Teléfono: 95/103.13.07.

e) Telefax: 95/261.44.94.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, sistema ordinario, para la contratación que se indica. (PD. 1198/2000).

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente servicio.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General de dicha Delegación.

c) Número de expediente: R.I. 1/2000/S.C.R.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Corrección y Puesta a punto de los Sistemas contra Incendios del Edificio Sede de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

b) División por lotes y números: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 15 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Sistema ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones setecientos setenta y una mil doscientas veinticinco pesetas (4.771.225 ptas.), incluido IVA, que equivalen a 28.675,639777 euros.

5. Garantías.

Provisional (2%): 95.425 ptas. (573,515801 euros).

Definitiva (4%): 190.849 ptas. (1.147,025591 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En la sede de esta Delegación Provincial, Negociado de Información.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, Antiguo Edificio Matadero.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 95/503.42.01-02.

e) Telefax: 95/503.42.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se precisa.

b) Otros requisitos: Ajustarse a la normativa vigente NBE-CPI-96, y Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas (13,00 h) del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación en BOJA. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de esta Delegación Provincial.

2. Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, Antiguo Edificio Matadero.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, Antiguo Edificio Matadero.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

e) Hora: Las 11,00 horas.

10. Otras informaciones: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, al día siguiente hábil del mismo, la Mesa de Contratación hará público, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sito en el domicilio expresado anteriormente, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos del anuncio: Los gastos de inserción y publicidad del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de mayo de 2000.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca contratación de servicios de limpieza por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes y con carácter de urgencia. (PD. 1178/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 2 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre delegación de competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa, subvenciones y creación de Mesas de Contratación (BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1997), ha resuelto convocar contratación de servicios de limpieza de las dependencias administrativas de la Delegación, en C/ Marqués de la Ensenada, 1, según las siguientes prescripciones:

Expediente: GR/2//2000.

Presupuesto: Nueve millones doscientas cuarenta y una mil doscientas sesenta y ocho pesetas (9.241.268 ptas.).

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Garantía provisional: Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesetas (184.825 ptas.). En la forma que se especifica en el apartado 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y constituida a favor de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuadros-resumen y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, 1, donde podrán ser examinados por los interesados desde las 10 a 14 horas dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Deberán presentarse exclusivamente en el Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, 1, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil y a la misma hora. Cuando la documentación se envía por correo, deberá efectuarse en los términos que determina el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las 14,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en C/ Marqués de la Ensenada; si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil y a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos por el artículo 72 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, este expediente ha sido declarado de urgencia por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería

de Medio Ambiente de Granada de fecha 29 de enero de 2000.

Granada, 12 de abril de 2000.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre licitación pública para el otorgamiento de la concesión de dominio público para la explotación de la actividad privada de bar-cafetería en el Centro de Día de la Tercera Edad de La Línea de La Concepción (Cádiz). (PD. 1179/2000).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, desarrollada por el Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la citada Ley, en virtud de la Disposición Adicional Unica del Decreto 396/96, de 2 de agosto, en relación con la Resolución de 26 de marzo de 1991, del IASS, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales del IASS en materia de concesiones administrativas, se anuncia licitación pública para el otorgamiento de la concesión de dominio público para la explotación de la actividad privada de bar-cafetería en el siguiente Centro dependiente de este Organismo: Centro de Día de la Tercera Edad de La Línea de la Concepción (Cádiz). Bar-Cafetería:

1.º Cualquiera persona física o jurídica no incurso en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, contenidas en la legislación general de contratos administrativos, podrá participar en la licitación, presentando en el Registro de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza Blas Infante, núm. 16, Edificio Asdrúbal, de Cádiz, la documentación exigida en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la presente concesión, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.º Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente estarán a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz, de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3.º Documentación exigida: La indicada en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como un depósito de 10.000 ptas., en concepto de garantía provisional, según lo previsto en el punto 3.3 del Pliego de Condiciones Administrativas citado.

4.º Al término del vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, se procederá a la apertura de los sobres y al estudio de la documentación aportada por la Mesa de Adjudicación Concesional, reunida a tal efecto en la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz; si dicho día fuese sábado, la Mesa se reuniría el siguiente día hábil.

5.º Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la presente licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 25 de abril de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 25 de abril de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (PD. 1200/2000).

1. Entidad adjudicadora (Órgano de Contratación).
- a) Nombre: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

- b) Dirección: C/ Héroes de Toledo, núm. 14.
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
 d) Teléfono: 95/504.80.00. Fax: 95/504.82.34.
2. Categoría del contrato y descripción.
 a) Tipo: Servicio.
 b) Categoría: Informática y Servicios conexos.
 c) Descripción: Desarrollo informático de la gestión y elaboración de nóminas de las pensiones de naturaleza no contributiva en la Junta de Andalucía (Pensiones no Contributivas, Ayudas del Fondo de Asistencia Social, Subsidios de la Ley de Integración de Minusválidos y Ayudas Complementarias), en el marco del Sistema Integrado de Servicios Sociales (SISS).
 d) Número de expediente: 2/00-SERV.
 e) Número de referencia de la CCP: 72200.
 f) Importe, incluido el IVA: Cincuenta y tres millones de pesetas (53.000.000 de ptas.) (318.536,41 euros).
3. Lugar de ejecución: Instituto Andaluz de Servicios Sociales, C/ Héroes de Toledo, 14, Sevilla, 41006.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
5. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de recepción de las ofertas: 23.6.2000.
 b) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).
 c) Dirección: C/ Héroes de Toledo, núm. 14, Sevilla, 41006.
 d) Lengua en que debe redactarse: Española.
6. Admisión de variantes: No.
7. Plazo de ejecución del contrato o de realización del servicio: Doce (12) meses.
8. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 b) Dirección: C/ Héroes de Toledo, núm. 14.
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
 d) Teléfono: 95/504.80.00. Fax: 95/504.82.34.
9. Apertura de las ofertas.
 a) Personas admitidas a la apertura: Toda persona interesada.
 b) Lugar: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 Domicilio: C/ Héroes de Toledo, núm. 14.
 Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
 Fecha: Décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de terminación de presentación de ofertas.
 Hora: Doce (12) horas.
10. Garantías.
 Provisional: Un millón sesenta mil pesetas (1.060.000 ptas.) (6.370,73 euros).
 Definitiva: Dos millones ciento veinte mil pesetas (2.120.000 ptas.) (12.741,46 euros).
11. Modalidades de financiación y pago.
 11.1. Financiación con cargo a las aplicaciones del Presupuesto de Gasto del Instituto Andaluz de Servicios Sociales: 01.21.31.03.00.60902.22C.0.2000 (22.000.000 de ptas), y 31.21.31.03.00.60902.22C.2.2001 (31.000.000 de ptas.).
 11.2. Pago por transferencia bancaria.
12. Forma jurídica de las uniones de empresas: Unión Temporal de Empresas (UTE).
13. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
14. Plazo de validez de las ofertas: Tres (3) meses.
15. Criterios de adjudicación: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
16. Información complementaria: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato, así como cualesquiera otras que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en las formas y cuantías que éstas señalen.

17. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 2 de mayo de 2000.

18. Fecha de recepción del anuncio en el DOCE: 2 de mayo de 2000.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- La Directora Gerente, M.^a Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Menores Infractores Jesús Redentor. (PD. 1173/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería ha resuelto anunciar, por el procedimiento de adjudicación abierto, mediante la forma de concurso, el siguiente contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
 c) Número de expediente: AL-SV 02/00.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Menores Infractores Jesús Redentor.
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Almería.
 d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 11.346.000 pesetas/68.190,83 euros.
5. Garantías.
 a) Provisional: Exenta.
 b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
 a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería. Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
 b) Domicilio: Calle Las Tiendas, 12, 1.^a planta.
 c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.
 d) Teléfono: 950/00.61.00.
 e) Fax: 950/00.61.30.
7. Requisitos especiales del contratista.
 a) Clasificación: No se exige.
 b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería, sito en calle Las Tiendas, 12, 2.^a planta.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería.
 b) Domicilio: C/ Tiendas, 12.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: Séptimo día natural después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 26 de abril de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1180/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SVC/01/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de Centros dependientes de la Delegación Provincial.

b) División por lotes y número: Sí, 6.

c) Lugar de ejecución: En cada una de las sedes de los Centros descritos en los cuadros-resumen que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución: 2 años, desde el 1 de julio de 2000 hasta el 30 de junio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 258.232.800 pesetas, IVA incluido (1.552.010,39 euros).

5. Garantías provisionales.

Lote 1: 829.920 pesetas (4.987,92 euros).

Lote 2 :896.952 pesetas (5.390,79 euros).

Lote 3: 957.600 pesetas (5.755,29 euros).

Lote 4: 900.144 pesetas (5.409,97 euros).

Lote 5: 852.264 pesetas (5.122,21 euros).

Lote 6: 727.776 pesetas (4.374,02 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Blas Infante, 16.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.

d) Teléfono: 956/24.11.08.

e) Telefax: 956/26.22.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La indicada en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A. No obstante, en el caso de que los licitadores acudan a dos o más lotes, la categoría de la clasificación exigida dependerá de la cuantía global de los lotes a los que concurren.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 1 de junio de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora.

1.ª Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales.

2.ª Domicilio: Plaza Blas Infante, 16.

3.ª Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza Blas Infante, 16.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 13 de junio de 2000.

e) Hora: A las diez horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará a las diez horas del día 8 de junio de 2000. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, a fin de que los interesados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 26 de abril de 2000.

Cádiz, 26 de abril de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 14 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la rectificación de errores advertido en el anuncio PD. 921/2000 (BOJA núm. 43, de 11.4.2000), en relación a las concesiones de dominio público para actividades de peluquería en los Centros que se citan. (PD. 1199/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Huelva, en uso de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Unica del Decreto 396/1996, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, la Resolución de 21 de noviembre de 1995, del IASS, por la que se delegan competencias en materia de Contratación Administrativa, así como lo establecido en el artículo sexto del Decreto 80/97, de 4 de marzo, por el que se modifica el Decreto 252/88, de 12 de julio, en lo relativo a la Organización del IASS, ha resuelto lo siguiente:

Habiéndose observado un error material en la transcripción del anuncio expresado en el encabezamiento, por medio de la presente Resolución se dispone la rectificación del mismo de la siguiente manera:

BOJA núm. 43, de 11 de abril de 2000, página 5.832, anuncio PD. 921/2000, párrafo sexto, línea primera, donde dice: «Centro de Día de Almonte»; debe decir: «Centro de día de Ayamonte».

Los plazos establecidos en el punto segundo del citado anuncio comenzarán a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente rectificación sólo y exclusivamente respecto de la concesión de peluquería del Centro de Ayamonte.

Huelva, 14 de abril de 2000.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/SI083.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 00/SI083.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Adquisición mobiliario laboratorio para el Dpto. Microbiología (F. Biología).
- c) BOJA núm. 22, de 22 de febrero de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.4.2000.
 - b) Contratista: Romero Muebles de Laboratorio, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.276.641 ptas.

Sevilla, 3 de abril de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/51835.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 00/51835.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Objeto: Reforma y redistribución aseos aulario ETSII (Reina Mercedes).
- c) Lote:
- d) BOJA núm. 22, de 22 de febrero de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 27.408.902 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.4.2000.
 - b) Contratista: Construcciones Arquisur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 23.227.000 ptas.

Sevilla, 3 de abril de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/00393.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 00/00393.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto: Mantenimiento de la aplicación informática «Sorolla» de gestión económica.
- c) Lote:

- d) BOJA núm.:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.787.080 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.4.2000.
 - b) Contratista: Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.787.080 ptas.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 1175/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Instituto de Deportes.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.
 - Expediente: 82/2000.
2. Objeto del contrato.
 - Descripción: Suministro de materiales de fontanería para el mantenimiento de las distintas instalaciones correspondiente al período desde el 22.5.2000 al 31.12.2000.
 - Lugar de entrega: Almacén del Instituto de Deportes.
 - Plazo de entrega: Previo requerimiento, según necesidades del Instituto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.390.000 ptas.
5. Garantías.
 - Provisional: 47.800 ptas.
 - Definitiva: 95.600 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
 - Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.
 - Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
 - Teléfono: 95/459.68.85, -18, -20, -21, -24, -75.
 - Telefax: 95/459.68.86.
 - La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Telf.: 95/445.83.07.
7. Presentación de proposiciones.
 - Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde el siguiente al día publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.
 - Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.
 - Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, y los viernes de 9,00 a 14,00 horas.
 - Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.
8. Apertura de ofertas.
 - Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA, de ampliación de plazos para concurso de obra. (PD. 1201/2000).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación del concurso de «Obra con variante del Acondicionamiento de la A-348, de Lanjarón a Benahadux. Tramo: Canjáyar-Cruce de Beires, con variante de Padules y Almócita, expediente: C-AL5081/OEJO, en el BOJA núm. 29, de 9 de marzo de 2000, en la página 3.341, por medio del presente anuncio se procede a ampliar la fecha límite de presentación de ofertas y apertura de proposiciones económicas de la siguiente forma:

- Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 12,00 horas del día 8 de junio de 2000.

- Apertura de la oferta económica: Día 27 de junio de 2000, a las 10,00 horas.

Sevilla, 3 de mayo de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1202/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de construcción del desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo a la ETAP de Palma del Río. Tramo II. Cruce río Guadalquivir-Cruce carretera SE-139. Expediente: H-SE0011/PPR1.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuarenta millones (40.000.000) de pesetas, IVA incluido (240.404,84 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00.

d) Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 8 de junio de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 20 de junio de 2000 a las 10,00 h.

9. Otras informaciones:

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 3 de mayo de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso asistencia técnica y consultoría. (PD. 1203/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de construcción del desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo a la ETAP de Palma del Río. Tramo I: Embalse de El Retortillo-Cruce río Guadalquivir. Expediente H-SE0011/PPRO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuarenta millones (40.000.000) de pesetas, IVA incluido (240.404,84 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00.

d) Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 8 de junio de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 27 de junio de 2000, a las 10,00 h.

9. Otras informaciones:

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 3 de mayo de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1204/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de construcción del desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo a la ETAP de Palma del Río. Tramo III: Cruce carretera SE-139-ETAP de Ecija. Expediente: H-SEQ011/PPR2.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución. Seis meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuarenta millones (40.000.000) de pesetas, IVA incluido (240.404,84 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 8 de junio de 2000.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 20 de junio de 2000, a las 10,00 horas.

9. Otras informaciones:

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 3 de mayo de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1205/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto y opción a Dirección de obra de la instalación de sondeos de Mogón para abastecimiento de agua potable a la Loma de Ubeda. Expediente: H-JA5190/PPRO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución. Proyecto: Seis (6) meses. Dirección de obra: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Proyecto: Siete millones (7.000.000) de pesetas, IVA incluido (42.070,85 euros). Dirección de obra: Seis millones (6.000.000) de pesetas, IVA incluido (36.060,73 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 8 de junio de 2000.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

8. Apertura de la oferta económica: En la Entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Fecha: Día 20 de junio de 2000, a las 10,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 3 de mayo de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SAM

ANUNCIO de licitación por procedimiento abierto. (PP. 932/2000).

Entidad contratante: Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., C/ Diego de Riaño, núm. 2, Sevilla, 41004, Teléfono: + 34 954/55.72.00 Telefax: + 34 954/55.72.01.

Naturaleza del contrato: Servicios, CPV: 66000000, 66200000.

Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: En la ciudad de Sevilla, Esp.

Naturaleza de los servicios: Seguros sobre compromisos por pensiones asumidos con el personal en activo y jubilados.

Reserva de la prestación del servicio a una determinada profesión: Compañías de Seguros capacitadas para la contratación.

Referencia a norma legal, reglamentaria o administrativa para la prestación del servicio: Ley 30/95, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Especificación de si las personas jurídicas deben citar los nombres y las cualificaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del servicio: No.

Posibilidad de licitar a una parte de los servicios: Sí.

Posibilidad de presentación de variantes: Sí, siempre que se respeten las condiciones mínimas de los pliegos.

Exención de utilización de las especificaciones europeas, de conformidad con el apartado 1 del art. 14: No.

Plazo de entrega o ejecución o duración del contrato de servicio y fecha de inicio: A determinar por el ofertante.

Dirección del servicio al que puede solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios: En el lugar indicado en el punto 1.

Fecha límite de recepción de las ofertas: 22 de mayo de 2000 (14 horas).

Dirección a la que deben enviarse: TUSAM Secretaría, Diego de Riaño, núm. 2, Sevilla, E-41004.

Lengua en que deben redactarse: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

Fecha, hora y lugar de esta apertura: 23 de mayo de 2000, 12 horas, Diego de Riaño, núm. 2, Sevilla, Esp.

Fianza y garantías exigidas: Provisional 500.000 pesetas (3.010,12 euros). Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Modalidades básicas de financiación y de pago: Las que figuran en los pliegos de condiciones.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el proveedor, contratista o prestado adjudicatario: Las que figuran en los pliegos de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

Criterios de adjudicación del contrato: Los que figuran en los pliegos de condiciones.

Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante: 30 de marzo de 2000.

Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 30 de marzo de 2000.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- El Director Gerente.

HIPODROMOS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO sobre concurso de urgencia para adjudicar la concesión de la explotación de apuestas hípias en Andalucía. (PP. 1030/2000).

1. Órgano de contratación: «Hipódromos de Andalucía, S.A.» con sede en «Hipódromos de la Costa del Sol» (Urbanización El Chaparral, 29650, Mijas-Costa-Málaga, tln. 95/249.36.06, fax núm. 95/259.27.00).

2. Modalidad: Concurso restringido de urgencia para adjudicar la concesión de la explotación de las apuestas hípias previstas en el Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de Andalucía.

3. Lugar de ejecución: Hipódromos de Mijas y Dos Hermanas y establecimientos que organice el concesionario.

4. Tipo de licitación: La entidad licitadora propondrá y justificará el canon concesional a abonar.

5. Plazo de la concesión: Un año, con carácter provisional, y 15 años con posible prórroga por otros 15.

6. Información y consulta del expediente: En las oficinas de «Apuestas Mutua Andaluza, S.A.» (Plaza de la Constitución, 1, Dos Hermanas, Sevilla. 41700) y en el Hipódromo de la Costa del Sol, sede de «Hipódromos de Andalucía».

7. Plazo de presentación: 14 días naturales a partir de la invitación o última inserción en el BOE y BOJA para solicitar la participación y 26 días naturales para presentar proposiciones los licitadores seleccionados.

8. Apertura de las ofertas: El quinto día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo de selección de contratistas y el décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones en acto público, que se celebrará en las dependencias de «Hipódromos de Andalucía» («Hipódromos de la Costa del Sol»: Mijas-Costa).

9. Garantías. Provisional: 2.000.000 y 5.000.000 de ptas. Definitiva: 100.000.000 de ptas.

10. Financiación y pago: El concesionario se obliga a realizar las instalaciones de acuerdo con la financiación prevista y a abonar el canon concesional ofrecido.

11. Unión de empresarios: De adjudicarse el contrato a una UTE, deberá constituirse mediante Escritura Pública con los requisitos que señala el pliego.

12. Condiciones económicas y técnicas: Las justificadas por el contratista y, como mínimo, las previstas en el Reglamento de Hipódromos y Apuestas de Andalucía y normas complementarias.

13. Plazo de duración de la oferta: Se mantendrá invariable durante la ejecución del contrato.

14. Criterios de adjudicación: Se tendrán en cuenta la oferta económica, la solvencia técnica y financiera del licitador y las particularidades de su oferta.

15. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 4 de abril de 2000.

Dos Hermanas, 4 de abril de 2000.- El Secretario, Guillermo García Esteban.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63